



Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
P6M0467

Contrato para la prestación del "Servicio para el desarrollo de unidades temáticas de cursos interactivos para la formación y educación continua a distancia del personal de salud", que celebran por una parte el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por el **LICENCIADO JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS**, en su carácter de Apoderado Legal y, por la otra parte la empresa denominada **SISTEMAS CBT, S.A. DE C.V.**, en lo subsecuente "**EL PROVEEDOR**", representada por **LUIS ENRIQUE FONT LLANES**, en su carácter de Apoderado Legal, y a quienes de manera conjunta se les denominará "**LAS PARTES**", al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

### DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**", declara a través de su Apoderado Legal, que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para contratar los servicios necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracción IV de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El Licenciado José Roberto Flores Bañuelos se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 81,503 de fecha 30 de octubre de 2015, otorgada ante la fe del Licenciado Benito Iván Guerra Silla, Notario Público número 7 del Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

I.4.- La Doctora Norma Magdalena Palacios Jiménez, Titular de la División de Innovación Educativa de "**EL INSTITUTO**", interviene en la firma del presente instrumento jurídico como Administradora del presente contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.5.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la prestación del servicio para el desarrollo de unidades temáticas de cursos interactivos para la formación y educación continua a distancia del personal de salud, solicitado por la Coordinación de Educación en Salud.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
P6M0467

I.6.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número de cuenta 42060257, de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo, con número de folio 0000316205-2016 de fecha 22 de junio de 2016, mismo que se agrega al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**.

I.7.- El presente contrato fue adjudicado a **"EL PROVEEDOR"** mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-019GYR019-E72-2016** con fundamento en lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 46 y relativos de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia.

I.8.- Con fecha 15 de julio de 2016 la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Contratación de Activos y Logística, emitió Acta Administrativa para rectificar que la fecha del Acta de Fallo dice 13 de junio de 2016, debiendo decir 13 de julio de 2016, del Procedimiento mencionado en la Declaración que antecede, adjudicando a **"EL PROVEEDOR"** el servicio que se detalla en los **Anexos 2 (dos) y 3 (tres)** del presente contrato.

I.9.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la Convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria respectiva, así como en la Junta de Aclaraciones.

I.10.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Calle de Durango número 291 P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México.

II.-**"EL PROVEEDOR"**, declara a través de su Apoderado Legal, que:

II.1.- Es una persona moral debidamente constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 18,965 de fecha 01 de julio de 1998, otorgada ante la fe de la Licenciada Ana de Jesús Jiménez Montañez, Titular de la Notaría Pública número 146 del Distrito Federal e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Gobierno del Distrito Federal, en el Folio Mercantil número 236724.

II.2.- Se encuentra representado para la celebración de este contrato, por **LUIS ENRIQUE FONT LLANES**, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 54,301 de fecha 09 de febrero de 2012, otorgada ante la fe del Licenciado Erik Namur Campesino, Titular de la Notaría número 94 del Distrito Federal y

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 2 de 21

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan, proporcionados por la División Contratante.



manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

**II.3.-** De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades en a) Compra, venta, representación, distribución, licencia, sublicencia, arrendamiento, mantenimiento, diseño, desarrollo, programación, instalación y operación de todo tipo de sistemas y programas de cómputo, incluyendo sin limitar sistemas y programas de entrenamiento basado en computadora, así como proporcionar servicios de consulta y asesoría para la realización de toda clase de estudios relacionados con el procesamiento electrónico de datos, manejo y operación de centros de cómputo, captura y proceso de información; la realización de toda clase de estudios y prestación de servicios de software para todo tipo de actividades relativas a la administración y para uso de información de los centros de cómputo, en forma directa o remota.

**II.4.-** Cuenta con los registros siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes: **SCB9807023Q2.**
- Registro Patronal ante **"EL INSTITUTO"**: **Y6225014106**

**II.5.-** Cuenta con el documento correspondiente, vigente y expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relativo a la opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por la Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2016 y de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

**II.6.-** Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por **"EL INSTITUTO"** exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

**II.7.-** Cuenta por sí o por conducto de quien subcontrate para el cumplimiento del objeto del presente contrato con el documento correspondiente, vigente, expedido por **"EL INSTITUTO"** relativo a la opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de **"EL INSTITUTO"** en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 03 de abril del 2015, el cual exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de **"EL INSTITUTO"**.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
P6M0467

**II.8.-** Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que "**EL PROVEEDOR**" se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**II.9.-** Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "**EL PROVEEDOR**" en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "**EL INSTITUTO**" deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.

**II.10.-** Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae por medio de este instrumento jurídico.

**II.11.-** Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato en términos de lo establecido en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en la Avenida Insurgentes Sur número 800, piso 10, Colonia del Valle, Código Postal 03100, Delegación Benito Juárez, Ciudad de México, teléfonos (55) 5015 6000 extensión 125 y (55) 52 60 95 40; correo electrónico: lfont@cbt.com.mx

## CLÁUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.-** "**EL INSTITUTO**" requiere contratar de "**EL PROVEEDOR**" la prestación del "Servicio para el desarrollo de unidades temáticas de cursos interactivos para la formación y educación continua a distancia del personal de salud", cuyas características, alcances y especificaciones se describen en los **Anexos 2 (dos) y 3 (tres)** del presente instrumento jurídico, así como en las condiciones de la Convocatoria, Junta de Aclaraciones y Acta de Fallo del procedimiento del cual deriva el presente Contrato, disponibles para su consulta en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (COMPRANET).

**SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-** Como contraprestación por la efectiva y satisfactoria prestación del servicio objeto del presente contrato "**EL INSTITUTO**" pagará a "**EL PROVEEDOR**" la cantidad total de **\$10,989,999.99 (DIEZ MILLONES**

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 4 de 21

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan, proporcionados por la División Contratante.



**NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 99/100 M.N.),** más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios establecidos en el **Anexo 3 (tres)** del presente instrumento jurídico.

**“LAS PARTES”** convienen que el presente instrumento jurídico se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo a los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia de este contrato.

**TERCERA.- CONDICIONES DE PAGO.-** Se realizarán pagos conforme al programa de entregas (por cursos concluidos), en moneda nacional dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación por parte de **“EL PROVEEDOR”**, la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital (CFD) en la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, ubicada en Gobernador Tiburcio Montiel número 15, (Esquina Gómez Pedraza) Colonia San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11050, Ciudad de México, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 13:00 horas.

Una vez concluido cada curso, el Comprobante Fiscal Digital (CFD) se presentará(n) en original reuniendo los requisitos fiscales vigentes, descripción pormenorizada del servicio de acuerdo con lo contratado, precios unitarios por curso, subtotal, en su caso el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), importe total, firma de **“EL PROVEEDOR”** y del administrador del presente contrato, número de contrato, número del proveedor, número de la fianza y nombre de la afianzadora. Anexo a éste, **“EL PROVEEDOR”** estará obligado a entregar la documentación que acredite la recepción de los entregables por parte de **“EL INSTITUTO”**, en la cual el personal responsable de la logística del servicio por parte de la Coordinación de Educación en Salud, validará y firmará, indicando nombre, matrícula y firma. Asimismo, deberá presentar los siguientes documentos y el administrador del presente contrato los validará, anotando la leyenda “validada por: nombre, firma y fecha”.

- Comprobante Fiscal Digital por Internet (CDFI) que expida **“EL PROVEEDOR”** a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con domicilio fiscal en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, Ciudad de México y Registro Federal de Contribuyentes IMS-421231-I45, que reúna los requisitos fiscales;
- Original y Copia del presente contrato.
- Copia de la garantía de cumplimiento de este contrato (póliza de fianza).
- Nota de crédito a favor de **“EL INSTITUTO”** por el importe de la sanción en caso de entrega extemporánea de los servicios.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
P6M0467

Para el trámite de pago en el presente contrato **“EL PROVEEDOR”** deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI) en el esquema de facturación electrónica con las especificaciones normadas por el (SAT) Servicio de Administración Tributaria, para la validación de dichos comprobantes **“EL PROVEEDOR”** deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de **“EL INSTITUTO”** el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El Administrador del presente contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el Anexo Cuentas Contables del “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos para trámite de pago y constitución de fondos fijos”, mismos que se encuentran publicados en la dirección: <http://intranet/Docs/Normas/DIR.%20FINANZAS/COORD.%20CONT%20Y%20EROGACIONES/PROCEDIMIENTOS/6130-003-002.pdf>

**“EL PROVEEDOR”** se obliga a no cancelar ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) los comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI) a favor de **“EL INSTITUTO”** previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del presente Contrato para su autorización expresa, debiendo este informar a las Áreas de Trámite de Erogaciones de dicha justificación y Reposición del comprobante fiscal digital en su caso.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los servicios, si no se ha determinado, calculado y notificado a **“EL PROVEEDOR”** las penas convencionales en el Sistema PREI Millenium.

**“EL PROVEEDOR”** queda obligado a entregar a **“EL INSTITUTO”** junto con la factura de cobro respectiva, la “Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social” vigente y positiva.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** presente su (CFDI) o factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“EL INSTITUTO”** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **“EL PROVEEDOR”** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que **“EL INSTITUTO”** tiene en operación, para tal efecto **“EL PROVEEDOR”** se obliga a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal a nombre de **“EL PROVEEDOR”** a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada para tal efecto, si la cuenta bancaria de **“EL PROVEEDOR”** está contratada con Banamex, S.A., Banorte S.A., HSBC, S.A.,

Página 6 de 21

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan, proporcionados por la División Contratante.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
P6M0467

Santander, S.A. o Scotiabank Inverlat, S.A. o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

**“EL PROVEEDOR”** para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento de **“EL INSTITUTO”** para lo cual deberá notificarlo por escrito a **“EL INSTITUTO”**, a través del administrador del contrato con un mínimo de **5 (cinco)** días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el Administrador del presente Contrato o en su caso el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión el área responsable de autorizar dicha cesión.

Asimismo, **“EL PROVEEDOR”** podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con **“EL INSTITUTO”**.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL INSTITUTO”**.

El pago de los servicios quedará condicionado al descuento que **“EL INSTITUTO”** efectuará a **“EL PROVEEDOR”** por concepto de penas convencionales aplicables, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**CUARTA.- LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-**  
**“EL PROVEEDOR”** se obliga a prestar a **“EL INSTITUTO”** el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en los **Anexos 2 (dos) y 3 (tres)** del presente contrato y de acuerdo a lo siguiente:

**LUGAR.-** La entrega y recepción de cada uno de los insumos, documentos, reportes, productos finales, tanto por parte de **“EL INSTITUTO”** como de **“EL PROVEEDOR”**, así como las pruebas, publicación, testeo de paquetes y reuniones de trabajo, se llevarán a cabo en las instalaciones de la Coordinación de Educación en Salud (CES), y/o de la División de Innovación Educativa (DIE) y/o del Área de Gestión del Conocimiento (AGC), según corresponda, ubicadas en Avenida Cuauhtémoc número 330, Sótano, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06725, Ciudad de México.

Las actividades para el desarrollo de cada una de las etapas del proceso por parte de los profesionales designados por **“EL PROVEEDOR”**, se realizarán en las instalaciones que éste determine. **“EL PROVEEDOR”** designará un líder de proyecto, que se





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
P6M0467

encontrará en sitio de manera permanente (en días y horas hábiles de “EL INSTITUTO”, conforme al Cronograma de Actividades, contenidos en el Anexo Técnico y Propuesta Técnica-Económica respectivamente, los cuales forman parte integral del presente contrato como **Anexos 2 (dos) y 3 (tres)**.

**PLAZO.-** El plazo para la prestación del servicio será a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2016.

Lo anterior con fundamento en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 quinto párrafo de su Reglamento.

**CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** La CES a través de la DIE proporcionará a “EL PROVEEDOR”, conforme al programa de entregas de insumos y productos, los guiones narrativos en formato electrónico; para lo cual éste deberá acudir a las instalaciones de dicha División en un horario de 08:00 a 15:00 horas. La entrega se hará constar por escrito, relacionando la información que recibirá “EL PROVEEDOR”, detallada por Unidades Temáticas de curso, en el cual la persona designada para tal efecto deberá acreditar dicha designación mediante carta firmada por el representante legal de “EL PROVEEDOR” e identificación oficial vigente.

“EL PROVEEDOR” se compromete a prestar los servicios objeto del presente Contrato, cuyas características, alcances y especificaciones se encuentran establecidas en el **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico, debiendo cumplir con los siguientes rubros:

- **Programa de Entregas \***

Curso	Nombre	Entregas (2016)	
		Fecha de entrega de insumos por parte de la CES	Fecha de entrega de producto final multimedia por el proveedor
1	Ginecología oncológica en atención primaria	Dentro de los 5 días hábiles posteriores a la notificación del fallo	22 de septiembre
2	Educación en diabetes		29 de septiembre
3	Prevención, diagnóstico y tratamiento de la tuberculosis		06 de octubre
4	Actualización en dermatología	01 de agosto	14 de octubre
5	Urología en el primer nivel de atención		26 de octubre
6	Actualización en reumatología		31 de octubre
7	Enfermedades transmitidas por vectores	01 de septiembre	09 de noviembre
8	Proceso de atención de enfermería		16 de noviembre
9	Atención de las principales alteraciones neurológicas en el primer nivel de atención		07 de diciembre
10	Atención de enfermería en las enfermedades prevenibles por vacunación		12 de diciembre

\*Lo anterior de conformidad a la modificación a la convocatoria, celebrada durante la Junta de Aclaraciones de fecha 17 de junio de 2016.

La prestación del servicio de desarrollo de unidades temáticas (UT) de cursos interactivos, hasta su publicación y prueba en la plataforma educativa administrada por la

Página 8 de 21

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan, proporcionados por la División Contratante.



Coordinación de Educación en Salud (CES), se llevará a cabo conforme al programa de entregas de insumos y productos, así como los plazos que se deriven del cronograma y del plan de seguimiento.

En caso de que, por necesidades de “EL INSTITUTO” se requiera modificar la fecha de entrega de los insumos y/o de los productos por parte del prestador del servicio, se notificará a su Apoderado Legal, por escrito firmado por el Titular de Coordinación de Educación en Salud, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la notificación del fallo, en su caso, al menos diez días hábiles previos a la fecha programada de entrega, observando la normatividad y procedimientos que resulten aplicables. En caso de ser necesario se deberán modificar los plazos establecidos en el cronograma.

- **Relación Insumos y Entregables por Curso**


	Insumos a entregar por la CES	Producto a entregar por proveedor
Todos	Guiones narrativos de cada UT	Cronograma Plan de seguimiento Plan de comunicación Reportes semanales Guion instruccional de cada UT para navegación en PC Guion instruccional de cada UT para navegación en tableta (posición vertical) Guion instruccional de cada UT para navegación en tableta (posición horizontal) Productos multimedia de cada UT en tecnología HTML 5 para navegación en PC Productos multimedia de cada UT en tecnología HTML 5 para navegación en tableta posición vertical y horizontal (diseño adaptativo) Productos multimedia de cada UT integrados en la plantilla institucional de visualización de contenidos para cursos (incluyendo archivos fuente y editables) y bajo las especificaciones determinadas por la CES

- **Niveles de Servicio.**

“EL PROVEEDOR”, se compromete a desarrollar los niveles de servicios descritos en el Programa de Entregas y Condiciones de aceptación establecidas en el presente contrato y su **Anexo 2 (dos)**.

- **Condiciones de Aceptación (Mecanismos de Control para la Administración del Contrato).**

El o los responsables del seguimiento del desarrollo de las UT de los cursos designados por la CES, observarán que se cumplan los plazos establecidos los cronogramas y Plan de Seguimiento, revisarán los reportes semanales que entregue “EL PROVEEDOR”, así como los productos y desarrollos de cada etapa del proceso, de igual manera,

	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p><b>Contrato Número P6M0467</b></p>
---	--	---

verificando que se apeguen a las especificaciones contratadas, deberán anotar nombre, firma, matrícula y fecha en cada documento en donde conste la entrega de los mismos.

En caso de atrasos, incumplimientos, o prestación del servicio deficiente, se comunicará a **“EL PROVEEDOR”**, por escrito firmado por el Administrador del presente contrato, las inconsistencias presentadas con la finalidad de que se dé cabal cumplimiento a las obligaciones establecidas, de proceder, informará el monto de las deducciones y/o penas convencionales que se apliquen.

Concluido el servicio, el Administrador del contrato emitirá un documento dirigido al Representante Legal del proveedor en el que manifieste y relacione el número de cursos completos realizados, así como las deducciones y/o de penas convencionales a las que se ha hecho acreedor.

Para hacer constar la prestación del servicio, por cada curso entregado a satisfacción de **“EL INSTITUTO”**, se emitirá un Acta Entrega-Recepción, suscrita por el Administrador del contrato, validada por la DIE y el AGC.

**“EL PROVEEDOR”** se compromete a prestar el servicio a **“EL INSTITUTO”**, conforme a las especificaciones técnicas y de calidad requeridas, las cuales se detallan ampliamente en los Términos y Condiciones y Anexo Técnico que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 2 (dos)**.

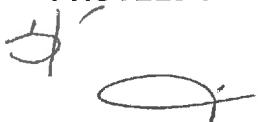
Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas en el presente contrato y sus anexos, **“EL INSTITUTO”** no dará por aceptado el servicio objeto de este instrumento jurídico.

**QUINTA.- VIGENCIA.- “LAS PARTES”** convienen en que la vigencia del presente contrato comprenderá a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2016.

**SEXTA.-TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.- “EL PROVEEDOR”** se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de **“EL INSTITUTO”** a través del Administrador del contrato, para tal efecto.

**“EL PROVEEDOR”** deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por **“EL PROVEEDOR”** se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos



DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 10 de 21

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan, proporcionados por la División Contratante.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
P6M0467

financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.-"EL PROVEEDOR"** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**OCTAVA.- CONTRIBUCIONES.-** Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la prestación del servicio objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, conforme a la legislación aplicable en la materia.

**"EL INSTITUTO"** sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

**"EL PROVEEDOR"** en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. **"EL INSTITUTO"** a través del Área fiscalizadora competente podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

Si **"EL PROVEEDOR"** tuviera cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **"EL INSTITUTO"** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación que le corresponda percibir con motivo del presente instrumento jurídico.

**NOVENA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR"** se obliga para con **"EL INSTITUTO"** a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, si con motivo de la prestación de los servicios se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
P6M0467

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA.- GARANTÍAS.- “EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar a **“EL INSTITUTO”** las garantías que se enumeran a continuación:

a) **GARANTÍA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- “EL PROVEEDOR”** deberá garantizar el servicio contra defectos o vicios ocultos de calidad, de operación y funcionamiento por un periodo de 12 (doce) meses, manifestando que se compromete a realizar la reposición de los productos (autoejecutables, archivos editables, material multimedia en tecnología HTML 5, entre otros) que presenten problemas en las pruebas efectuadas en la plataforma educativa (MOODLE 2.5.2) administrada por la Coordinación de Educación en Salud o al publicarse en la misma para su implementación en un periodo de 12 (doce) meses, contados a partir de la recepción de dichos productos, especificaciones distintas a las establecidas en el presente contrato o sus anexos o errores de programación de los productos multimedia. El Administrador del presente contrato notificará a **“EL PROVEEDOR”** por escrito, dirigido al apoderado legal, dentro del periodo de 3 (tres) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del defecto, el cual deberá realizar dicha reposición en un periodo que no exceda de 10 (diez) días hábiles contados a partir de la notificación. Todos los gastos que se generen con motivo del canje, reposición, corrección y/o modificación de cualquiera de los entregables, correrán a cargo de **“EL PROVEEDOR”**.

b) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- “EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del **“Instituto Mexicano del Seguro Social”**, por un monto equivalente al **10% (diez por ciento)** sobre el importe total que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

**“EL PROVEEDOR”** queda obligado a entregar a **“EL INSTITUTO”** la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291 10° piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700 Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **“EL PROVEEDOR”** una vez que **“EL INSTITUTO”** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **“EL PROVEEDOR”** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la

Página 12 de 21

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan, proporcionados por la División Contratante.



fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

**ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.-** En el supuesto de que **"EL INSTITUTO"** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **"EL PROVEEDOR"** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

En caso que los servicios objeto de este contrato se presten a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"** dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma de este instrumento jurídico, se podrá exceptuar a **"EL PROVEEDOR"** de la obligación de presentar la garantía de su cumplimiento, siempre y cuando previamente lo solicite al Administrador de este Contrato, en cuyo caso éste deberá informar por escrito a la División de Contratos la aceptación correspondiente observando para tal efecto el plazo establecido en el artículo 48 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás normatividad aplicable en la materia.

**DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.-** **"EL INSTITUTO"** llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del presente contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue **"EL PROVEEDOR"** en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente contrato, establecido en la Cláusula Décima, inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

**DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 y 96 de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** aplicará penas convencionales a **"EL PROVEEDOR"** cuando exista atraso, sin considerar el (IVA) Impuesto al Valor Agregado, por los siguientes conceptos:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
P6M0467

La pena convencional aplicable a **"EL PROVEEDOR"** por atraso en la entrega de los productos multimedia de las unidades temáticas para navegación convencional y/o dispositivos móviles según corresponda, en función de las fechas establecidas en el programa de entregas contenido en los Términos y Condiciones que forman parte integral del presente contrato como **Anexo 2 (dos)**, será por cada día de retraso de 2.5% (dos punto cinco por ciento) del valor del curso.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día natural de atraso, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicando al valor de los servicios entregados con atraso.

El Administrador del presente Contrato será el encargado de determinar, calcular y notificar a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales, así como vigilar el registro captura y validar en el Sistema PREI Millenium, dentro de los 5 (cinco) días hábiles a la conclusión del incumplimiento la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico, y comunicar los incumplimientos.

**"EL INSTITUTO"** descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a **"EL PROVEEDOR"**. Por lo tanto **"EL PROVEEDOR"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en los párrafos anteriores, sobre los pagos que a este deba cubrirle a **"EL INSTITUTO"** durante el período en que incurra y/o se mantenga en cumplimiento con motivo del suministro de los servicios.

Para autorizar el pago de los servicios, previamente **"EL PROVEEDOR"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el contrato. El administrador del contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento.

**DÉCIMA TERCERA.- DEDUCCIONES POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL O PRESTACIÓN DEFICIENTE DEL SERVICIO.-** **"EL PROVEEDOR"** acreditará a **"EL INSTITUTO"** el importe relativo a la deductiva a través de la presentación de una Nota de Crédito, misma que se descontará de la factura correspondiente. Las deducciones, se aplicarán de acuerdo a lo previsto en el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, la aplicación de deductivas se efectuará conforme a lo siguiente:

**"EL PROVEEDOR"** será sujeto a la aplicación de deducciones, por día, equivalentes al 0.1% (punto uno por ciento) del valor total del presente contrato, cuando incurra por segunda ocasión y subsecuentes, en cualquiera de los siguientes supuestos:

- a) Presente de manera distinta a la solicitada o fuera de los plazos establecidos:
- El cronograma
  - Plan de seguimiento
  - Plan de comunicación

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 14 de 21

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan, proporcionados por la División Contratante.



- Reportes semanales
- b) Presente de manera distinta o fuera del plazo señalado en el cronograma:
  - Guiones instruccionales por Unidades Temáticas (conforme a las fechas compromiso establecidas)
  - Correcciones o cambios solicitados por la Coordinación de Educación en Salud.
- c) En caso de que alguno de los profesionales que integran el grupo de trabajo de **"EL PROVEEDOR"** no acuda a realizar sus funciones de acuerdo con lo establecido en el cronograma y plan de seguimiento o cuando su presencia haya sido debidamente notificada por **"EL INSTITUTO"**.
- d) Ausencia injustificada del Líder de Proyecto, cuando deba estar en las instalaciones de la Coordinación de Educación en Salud.
- e) No se presenten a las reuniones que convoque la Coordinación de Educación en Salud o la División de Innovación Educativa.
- f) Presente a revisión o validación cualquier producto con errores o fallas no corregidas o modificaciones no efectuadas, que previamente se hayan observado y solicitado su aplicación por el personal de la Coordinación de Educación en Salud.

El límite a partir del cual se procederá a la cancelación del o los cursos de que se trate, derivado de servicios no proporcionados en las condiciones establecidas será cuando por la actualización de los supuestos establecidos en los incisos b) y f) de la presente Cláusula se atrase la entrega y/o validación de cualquiera de los guiones instruccionales más de 15 (quince) días hábiles.

Cuando se presente uno o más de los supuestos establecidos en los incisos señalados en la presente cláusula y con anterioridad se hayan aplicado deducciones por el diez por ciento del importe total del presente contrato, se podrá proceder a la rescisión del contrato.

El Administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones por la prestación deficiente de los servicios.

En ningún caso las deducciones podrán exceder del monto de la garantía de cumplimiento.

**DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102 de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
P6M0467

cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **“EL INSTITUTO”** o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente Contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

**DÉCIMA QUINTA.-CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-**  
**“EL INSTITUTO”** podrá rescindir administrativamente el presente contrato sin más responsabilidad para él y sin necesidad de resolución judicial, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente Contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualquiera de las obligaciones establecidas en el Contrato y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que **“EL PROVEEDOR”** haya prestado el servicio con alcances o características distintas a las pactadas.
5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente documento, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **“EL INSTITUTO”**.
6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **“EL PROVEEDOR”**.
7. Cuando de manera reiterativa y constante **“EL PROVEEDOR”** sea sancionado con penalizaciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona y con ello se afecten los intereses de **“EL INSTITUTO”**.
8. Cuando las sanciones por penalizaciones superen el monto de la fianza.
9. Cuando se situé en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
10. Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo de **“EL PROVEEDOR”** contenidas en el presente contrato.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 16 de 21

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan, proporcionados por la División Contratante.



11. Si **"EL PROVEEDOR"** no permite a **"EL INSTITUTO"** la administración y verificación a que se refiere la Cláusula Vigésima Segunda del presente contrato.

**DÉCIMA SEXTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-** **"EL INSTITUTO"** en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"**, de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá estar debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el presente contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicará las penas convencionales y/o deducciones, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los **20 (veinte)** días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto del servicio prestado por **"EL PROVEEDOR"**, hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"** bajo su responsabilidad podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, **"EL PROVEEDOR"** cumple con las condiciones de la prestación los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los servicios y aplicando, en su caso, las penas convencionales y/o deducciones correspondientes.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
P6M0467

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el presente contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el presente contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, de conformidad con "EL PROVEEDOR" un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.-** En caso fortuito o fuerza mayor, bajo su responsabilidad, "EL INSTITUTO" podrá suspender la prestación del servicio en términos del artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cuyo caso únicamente se pagarán aquéllos que hubiesen sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a "EL INSTITUTO" se pagarán previa solicitud de "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables de conformidad con el artículo 102 fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para lo cual deberá presentar su solicitud a "EL INSTITUTO" para su revisión y validación, una relación pormenorizada de los gastos, los cuales deberán estar debidamente justificados, sean razonables, se relacionen directamente con el objeto del contrato y a entera satisfacción del Administrador del presente Contrato.

**DÉCIMA OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL.-** "LAS PARTES" convienen en que "EL INSTITUTO" no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con "EL PROVEEDOR" ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de "EL PROVEEDOR".

Por lo anterior, no se le considerará a "EL INSTITUTO" como patrón, ni aún sustituto, y "EL PROVEEDOR" expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

"EL PROVEEDOR" se obliga a liberar a "EL INSTITUTO" de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 18 de 21

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan, proporcionados por la División Contratante.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
P6M0467

**DÉCIMA NOVENA.- CONFIDENCIALIDAD, PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL.-** “EL PROVEEDOR” se obliga a mantener estricta confidencialidad y secreto respecto de la información que sea de su conocimiento, o que se desarrolle con motivo de las actividades propias del presente contrato, por lo que se compromete a utilizar la información únicamente para el cumplimiento del objeto del mismo, debiendo mantener la confidencialidad aún después de concluido el servicio.

Asimismo, queda prohibido revelar, copiar, reproducir, explotar, comercializar, alterar, duplicar, divulgar o difundir a terceros, la información sin autorización previa y por escrito de “EL INSTITUTO”.

La titularidad de los nuevos desarrollos entregables, contenidos, resultado de los servicios objeto del presente requerimiento, pertenecen de manera exclusiva a “EL INSTITUTO”, así como los derechos de autor que pudieran derivarse de ellos; razón por la cual “EL INSTITUTO” conforme a sus necesidades, podrá hacer uso de los productos desarrollados, para su uso, difusión, explotación, distribución y comercialización, dando el crédito que en su caso le corresponda a “EL PROVEEDOR”.

Asimismo los derechos patrimoniales que pudieran derivarse de ellos, corresponderán de manera exclusiva a “EL INSTITUTO”, “EL PROVEEDOR” no estará facultado para su uso, difusión, explotación, distribución y/o comercialización.

**VIGÉSIMA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.-** En cualquier momento durante la vigencia del presente Contrato, “EL PROVEEDOR” o “EL INSTITUTO” podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en “EL INSTITUTO” solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al número de Contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del Contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- MODIFICACIONES.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, “EL INSTITUTO” podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente Contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Página 19 de 21

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan, proporcionados por la División Contratante.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
P6M0467

**PRÓRROGAS.-** Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a **“EL INSTITUTO”** lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. **“EL PROVEEDOR”** puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por **“LAS PARTES”** en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.-** Será responsabilidad del servidor público indicado en el apartado de Declaraciones de **“EL INSTITUTO”** de este instrumento jurídico, administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato; de conformidad con lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente de dicho servidor público, tendrá carácter de **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** la persona que lo sustituya en el cargo o aquel que designe el Área Requirente.

**VIGÉSIMA TERCERA.- RELACIÓN DE ANEXOS.-** Los anexos que se relacionan a continuación, son rubricados de conformidad por **“LAS PARTES”** y forman parte integrante del presente contrato.

- |                       |   |
|-----------------------|---|
| <b>Anexo 1 (uno)</b>  | “Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo”                                    |
| <b>Anexo 2 (dos)</b>  | “Términos y Condiciones y Anexo Técnico”  |
| <b>Anexo 3 (tres)</b> | “Propuesta Económica, Junta de Aclaraciones, Acta de Fallo y Acta de Rectificación” |

**VIGÉSIMA CUARTA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- LAS PARTES”** se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente Contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y supletoriamente, al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

**VIGÉSIMA QUINTA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“LAS PARTES”** se someten a la jurisdicción de los tribunales federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 20 de 21

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan, proporcionados por la División Contratante.




INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
P6M0467

Previa lectura y debidamente enteradas "LAS PARTES" del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, el día **28 de julio de 2016**, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

  
LICENCIADO JOSÉ ROBERTO FLORES BANUELOS  
Apoderado Legal

"EL PROVEEDOR"  
SISTEMAS CBT, S.A. DE C.V.

  
LUIS ENRIQUE FONT LLANES  
Apoderado Legal

ADMINISTRADORA DEL CONTRATO

  
DOCTORA NORMA MAGDALENA PALACIOS JIMÉNEZ  
Titular de la División de Innovación Educativa

  
COFV/FMC/DGG

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 21 de 21

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan, proporcionados por la División Contratante.

**SIN TEXTO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS

CONTRATO  
P6M0467

**ANEXO 1**

**"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD Y PRESUESTAL PREVIO"**

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

EI PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL



**SIN TEXTO**

**DIVISION DE CONTRATOS  
AMER**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS  
 UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA  
 COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA  
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

0081

FOLIO: 0000316205-2016

Dictamen de Inversión  
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central

099001 Oficinas Centrales

300040 CoordServAdministryMejoraProces

Concepto: OF1331 REC17/06/2016 "DESARROLLO DE UNIDADES TEMÁTICAS DE CURSOS INTERACTIVOS PARA LA FORMACION Y EDUCACION CONTINUA A DISTANCIA DEL PERSONAL DE SALUD" Y "DESARROLLO DE SIMULADORES MULTIMEDIA PARA LA CAPAC. Y ACTUALIZACION EN LINEA DEL PERSONAL DE SALUD"

Fecha Elaboración: 22/06/2016

Total Comprometido (en pesos): \$ 20 900,000.00

Cuenta: 42000257

CUOTAS PICAPACITACION EXTERNA

Unidad de Información: 089001

Centro de Costos: 250000

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	20,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	58.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS; responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Jessica Miranda Vega

Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación

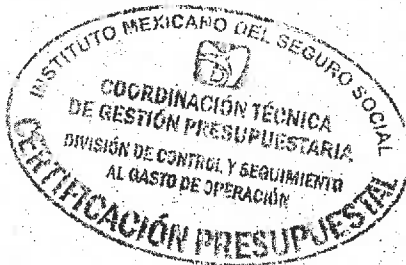
DIA MES AÑO  
 DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No.

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ 00

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



Clave: 6170-009-001

DIVISION DE CONTRATOS  
ANEXOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS

CONTRATO  
P6M0467

ANEXO 2

"TERMINOS Y CONDICIONES Y ANEXO TÉCNICO"

## ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

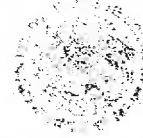
EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 10 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

---

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

**SIN TEXTO**

**AVANCE  
DIVISION DE CONTRATOS**



## Anexo 1A Términos y Condiciones.

### 1. Premisa

El proveedor se obliga a mantener estricta confidencialidad y secreto respecto de la información que sea de su conocimiento, o que se desarrolle con motivo de las actividades propias del contrato que resulte, por lo que se compromete a utilizarla únicamente para el cumplimiento del objeto del mismo, debiendo mantener la confidencialidad aún después de concluido el servicio.

Asimismo, queda prohibido revelar, copiar, reproducir, explotar, comercializar, alterar, duplicar, divulgar o difundir a terceros, la información sin autorización previa y por escrito del Instituto.

La titularidad de los nuevos desarrollos entregables, resultado de los servicios objeto del presente requerimiento, pertenecen de manera exclusiva al Instituto Mexicano del Seguro Social, así como los derechos patrimoniales que pudieran derivarse de ellos; razón por la cual el Instituto conforme a sus necesidades, podrá utilizar los productos desarrollados para su uso, difusión, explotación, distribución y comercialización, dando el crédito que en su caso le corresponda al proveedor.

### 2. Nombre del proyecto

Desarrollo de unidades temáticas de cursos interactivos para la formación y educación continua a distancia del personal de salud.

### 3. Objetivo del proyecto

Efectuar el desarrollo de diferentes etapas (diseño instruccional y producción multimedia) de los contenidos de 57 unidades temáticas (UT) equivalente a 365 horas, de 10 cursos interactivos para la formación y educación continua a distancia del personal de salud en temas prioritarios de atención en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

### 4. Derecho a actualizaciones

No se solicitan actualizaciones.

### 5. Programa de entregas

Programa de entrega de insumos y productos.

Curso	Nombre	Entregas (2016)	
		Fecha de entrega de insumo por parte de la CES	Fecha de entrega de producto final multimedia por el proveedor
1	Ginecología oncológica en atención primaria	Dentro de los 5 días hábiles posteriores a la notificación del fallo	01 de agosto
2	Educación en diabetes		11 de agosto

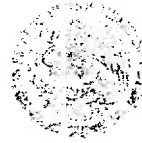
## Convocatoria

Licitación Pública Nacional Electrónica

No. LA-019GYR019-E72-2016

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



0111

Curso	Nombre	Entregas (2016)	
		Fecha de entrega de insumo por parte de la CES	Fecha de entrega de producto final multimedia por el proveedor
3	Prevención, diagnóstico y tratamiento de la tuberculosis		23 de agosto
4	Actualización en dermatología	01 de agosto	07 de septiembre
5	Urología en el primer nivel de atención		21 de septiembre
6	Actualización en reumatología		06 de octubre
7	Enfermedades transmitidas por vectores	01 de septiembre	19 de octubre
8	Proceso de atención de enfermería		07 de noviembre
9	Atención de las principales alteraciones neurológicas en el primer nivel de atención		29 de noviembre
10	Atención de enfermería en las enfermedades prevenibles por vacunación		14 de diciembre

La prestación del servicio de desarrollo de unidades temáticas (UT) de cursos interactivos, hasta su publicación y prueba en la plataforma educativa administrada por la Coordinación de Educación en Salud (CES), se llevará a cabo conforme al programa de entregas de insumos y productos, así como los plazos que se deriven del cronograma y del plan de seguimiento.

En caso de que, por necesidades del Instituto se requiera modificar la fecha de entrega de los insumos y/o de los productos por parte del prestador del servicio, se notificará a su Representante Legal, por escrito firmado por el Titular de Coordinación de Educación en Salud, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la notificación del fallo, en su caso, al menos diez días hábiles previos a la fecha programada de entrega, observando la normatividad y procedimientos que resulten aplicables. En caso de ser necesario se deberán modificar los plazos establecidos en el cronograma.

**Lugar.-** La entrega y recepción de cada uno de los insumos, documentos, reportes, productos finales, tanto por parte del Instituto como del prestador del servicio, así como las pruebas, publicación, testeo de paquetes y reuniones de trabajo, se llevarán a cabo en las instalaciones de la CES, y/o de la División de Innovación Educativa (DIE) y/o del Área de Gestión del Conocimiento (AGC), según corresponda, ubicadas en Av. Cuauhtémoc No. 330, Sótano, Col. Doctores, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06725, México, D.F.

Las actividades para el desarrollo de cada una de las etapas del proceso por parte de los profesionales designados por el prestador del servicio, se realizarán en las instalaciones que éste determine. El proveedor designará un líder de proyecto que se encontrará en sitio de manera permanente (en días y horas hábiles del Instituto).

**Condiciones de la prestación el servicio.-** La CES a través de la DIE proporcionará al prestador del servicio, conforme al programa de entregas de insumos y productos, los guiones narrativos en formato electrónico; para lo cual éste deberá acudir a las instalaciones de dicha División en un horario de 08:00 a 15:00 horas. La entrega se hará constar por escrito, relacionando la información que recibirá el proveedor, detallada por UT de curso, en el cual la persona designada para tal efecto deberá acreditar dicha designación mediante carta firmada por el representante legal del prestador del servicio e identificación oficial vigente.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

## Relación insumos y entregables por curso.

Cursos	Insumos a entregar por la CES	Producto a entregar por proveedor
Todos	Guiones narrativos de cada UT	Cronograma Plan de seguimiento Plan de comunicación Guión instruccional de cada UT para navegación en PC Guión instruccional de cada UT para navegación en tableta (posición vertical) Guión instruccional de cada UT para navegación en tableta (posición horizontal) Productos multimedia de cada UT en tecnología HTML 5 para navegación en PC Productos multimedia de cada UT en tecnología HTML 5 para navegación en tableta posición vertical y horizontal (diseño adaptativo) Productos multimedia de cada UT integrados en la plantilla institucional de visualización de contenidos para cursos (incluyendo archivos fuente y editables) y bajo las especificaciones determinadas por la CES

Toda la documentación que emita el proveedor, en la que conste el cumplimiento de sus obligaciones, deberá realizarse en hojas membretadas y firmadas por su Representante Legal o Líder de Proyecto, dirigidas a los Titulares de la CES, de la DIE o del AGC según corresponda, por lo que deberá de contar con el sello de recepción o nombre, firma y matrícula del responsable de la revisión en la que se identifique la fecha de entrega.

Asimismo, para hacer constar la prestación del servicio, por cada curso entregado a satisfacción del IMSS, se emitirá un Acta Entrega-Recepción, suscrita por el Administrador del contrato, validada por la DIE y el AGC.

El desarrollo de los procesos se realizará de acuerdo con los criterios y formatos establecidos por la CES, los cuales se harán del conocimiento del proveedor dentro de los cinco días hábiles posteriores a la notificación del fallo, por escrito o mediante correo electrónico, emitido por la DIE.

El proveedor elaborará el cronograma para el desarrollo los materiales de las UT de los cursos interactivos, de acuerdo con las diferentes etapas y los periodos de entrega establecidos, así como el Plan de Comunicación, los cuales serán presentados a la CES dentro de los cinco días hábiles posteriores a cada una de las entregas de insumos por la DIE. El cronograma deberá contar con la validación de la Titular de dicha División.

El cronograma deberá contener programación de actividades para el desarrollo de las UT de los cursos, que incluyan controles de calidad, revisión, modificaciones y validaciones, así como nombre del responsable de cada actividad.

ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATOS



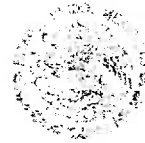
Convocatoria

Licitación Pública Nacional Electrónica

No. LA-019GYR019-E72-2016

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



0110

Junto con el cronograma, el proveedor entregará una relación del personal que participará en la prestación del servicio, indicando el perfil y en qué parte del proceso intervendrá, anexando adicionalmente a los presentados como parte de su propuesta técnica, el currículo vitae de cada uno de los profesionales que integrarán el equipo de trabajo. Los pedagogos-diseñadores instruccionales, diseñadores multimedia, ilustradores, programadores multimedia y correctores de estilo, deberán tener al menos un año de experiencia trabajando proyectos de *e-learning con tecnología HTML5*.

El proveedor se compromete a desarrollar los servicios con los profesionales considerados en su propuesta técnica, los que presente junto con el cronograma y que cumplan con el perfil solicitado por el Instituto, el incumplimiento de esta condición será causa de rescisión del contrato.

Cualquier salida, sustitución y/o incorporación de personal por parte del proveedor para participar en el desarrollo del servicio contratado será notificada a la CES, por escrito emitido por el representante legal del proveedor, en el que manifieste las causas de la decisión, según corresponda y en casos de incorporación anexará curriculum vitae y documentos que acrediten la formación y capacitación del personal que se incorpora.

En caso de que el Instituto identifique que uno o más profesionales que participan en el servicio no cuentan con el perfil, experiencia y/o formación establecidos y se observe mala calidad, deficiencias, atrasos o en general cualquier aspecto que afecte los procesos o materiales objeto del contrato, por escrito emitido por el AGC solicitará la sustitución de dicho personal, obligándose el proveedor a incorporar profesionales aptos para el desarrollo del servicio.

Para las validaciones que realizará el personal del Instituto en cada etapa del desarrollo de las UT de los cursos, el proveedor deberá considerar:

- El programa de entrega de insumos y productos.
- La entrega de los guiones instruccionales al menos 12 días hábiles antes de la fecha de entrega programada del producto final multimedia de las UT.

El proveedor, por conducto del líder de proyecto, deberá reportar cada semana por escrito de manera impresa o mediante correo electrónico, el avance del proyecto en el cronograma original al AGC, de acuerdo con el Plan de seguimiento.

El líder de proyecto estará en sitio de manera permanente y/o en su caso los días y horario en que se requiera su presencia en las instalaciones de la CES. Además se encargará de la recepción de las observaciones realizadas por el personal del AGC y entrega de los productos con las observaciones solventadas.

El proveedor deberá entregar un Plan de Comunicación, el cual contendrá los datos de contacto del equipo de trabajo, incluyendo líder de proyecto y organigrama de comunicación, indicando nombres, números telefónicos y direcciones de correo electrónico mediante los cuales las Titulares de la DIE y del AGC o los responsables designados, notificarán las reuniones de trabajo, revisión de los procesos y en general, cualquier aspecto relacionado con el servicio.

El proveedor deberá apegarse a los horarios definidos por la CES para realizar las gestiones necesarias para el desarrollo de las UT de los cursos.

En caso de que se requiera realizar actividades por parte del prestador del servicio en las instalaciones de la CES, este será responsable de proporcionar las herramientas (tales como equipo de cómputo portátil y software correspondientes) necesarias para el desempeño de las actividades de los profesionales que participarán en el servicio.

El desarrollo de guiones instruccionales deberá respetar el orden de los anexos establecidos en los guiones narrativos entregados por la CES.

**ANEXOS**

**DIVISION DE CONTRATOS**

**DIVISION DE CONTRATOS**

El proveedor deberá entregar los guiones instruccionales por cada UT de los cursos, en los formatos establecidos por la CES. El guion instruccional deberá en su caso, incluir gráficos, imágenes, cuadros y diagramas en editable. Antes de la entrega de guiones instruccionales el proveedor deberá aplicar un control de calidad congruente con los criterios instruccionales y de estilo establecidos por la CES. El coordinador institucional los revisará y en su caso, solicitará los cambios pertinentes hasta su validación. En caso de que el Instituto detecte guiones instruccionales con errores en más de 10% del total de páginas recibidas, tendrá por no recibido dicho material entregándolo al líder del proyecto haciendo constar el motivo de la devolución.

Para las UT de los cursos, el prestador de servicio deberá entregar un guion instruccional aplicable a la navegación tanto en PC como en dispositivos móviles (tableta en posición vertical y horizontal - diseño adaptativo), de manera que los contenidos conserven el mismo orden lógico independientemente del dispositivo en que se naveguen.

Los guiones instruccionales serán redactados en los formatos ex profeso desarrollados y proporcionados por la CES en formato Word.

Las modificaciones que se deriven de la revisión de estilo de los guiones instruccionales por parte del personal de la CES, se realizará mediante control de cambios en formato Word.

La producción multimedia de las UT a partir de guiones instruccionales elaborados por el prestador del servicio, iniciará una vez que éstos cuenten con la validación del personal de la CES.

No se aceptará utilización de **herramientas de autor** para el desarrollo del material multimedia (ejemplo *Articulate, Adobe Edge Animated*, etc.).

La producción multimedia de las UT deberá ser realizada bajo diseño adaptativo, en tecnología *HTML 5, Bootstrap, CSS, Java Script, JQuery* u otra tecnología, según se defina durante la prestación del servicio para su visualización y navegación desde PC y dispositivos móviles (tabletas) y se integrará a la plantilla institucional de visualización de contenidos con las especificaciones determinadas por la CES (paleta de colores, instrucciones, animaciones, peso de archivos, entre otras).

La revisión, cambios y validación previo a la entrega de materiales definitivos a la CES, producto de cada etapa del proceso, se realizará directamente entre el personal del AGC de la DIE y el líder de proyecto designado por el proveedor, sin perjuicio de los comunicados que determinen realizar la CES y/o la DIE como parte del seguimiento del servicio.

Los cambios, observaciones y correcciones que solicite el Instituto deberán notificarse en un plazo no mayor de cinco días hábiles por curso, contados a partir de la recepción de los mismos; y el proveedor tendrá dos días hábiles para aplicar en su caso, las correcciones correspondientes. Los cambios en la producción multimedia deberán estar sujetos a las validaciones y pruebas que se realicen por personal de la CES antes y durante su publicación y testeo en la plataforma educativa institucional.

Cada etapa del proceso de producción de los materiales solicitados, deberá ser revisada y validada por los controles de calidad internos del proveedor conforme a las especificaciones establecidas por la CES.

La entrega final de las UT de los cursos deberá realizarse en formato electrónico en discos compactos (CD), etiquetados con nombre del curso, número de unidades que incluye, carpetas que contiene y logotipo del IMSS-CES, deberán contener una carpeta para cada uno de los siguientes recursos, según corresponda: guiones instruccionales validados, UT en *HTML 5* navegables en PC y dispositivos móviles (tabletas). En todas las entregas finales se integrarán archivos fuente o editables gráficos.

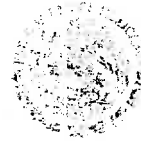
El nombre de las UT y los cursos es de carácter informativo, por lo que en caso de requerirlo, el Instituto estará facultado para realizar la sustitución o modificación de los mismos, siempre y cuando no altere la

Convocatoria

Licitación Pública Nacional Electrónica

No. LA-019GYR019-E72-2016

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



0109

duración de los mismos, ni afecte la programación ni las fechas establecidas en el cronograma presentado por el proveedor, tomando en cuenta la modificación de las fechas de entrega que puede solicitar el Instituto conforme a lo establecido en el apartado del "Plazo" del presente documento.

El proveedor deberá definir datos del contacto y correo electrónico para dar atención inmediata ante algún mal funcionamiento, defecto, vicios ocultos o solicitud de información relacionada con la prestación del servicio.

Todos los entregables referentes a las UT de los cursos, se presentarán en formato electrónico (CD), los cuales deberán apegarse estrictamente a las especificaciones y características detalladas en el documento denominado Anexo Técnico.

Se considerará incumplido en su totalidad el o los cursos, de los que no se entregue el producto multimedia por parte del prestador del servicio de acuerdo con las especificaciones técnicas y condiciones establecidas en el presente documento, por lo que no se realizará el pago del mismo, aplicando las penas convencionales que procedan.

### 6. Solicitud de apego a Normas Oficiales o Certificaciones

Al servicio del presente requerimiento, no le aplican Normas Oficiales Mexicanas, Norma Mexicanas, Normas Internacionales o Normas de referencia o especificaciones, conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

### 7. Visitas a instalaciones

No se requiere visitas a instalaciones institucionales ni de los licitantes.

### 8. Tipo de Abastecimiento requerido

El presente requerimiento contempla una sola fuente de prestación de servicios por 100% de lo solicitado.

### 9. Garantías

El proveedor se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato, en términos del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.

Asimismo, deberá garantizar el servicio contra defectos o vicios ocultos de calidad, de operación y funcionamiento por un periodo de 12 meses, manifestando que se compromete a realizar la reposición de los productos (autoejecutables, archivos editables, material multimedia en tecnología HTML 5, entre otros) que presenten problemas en las pruebas efectuadas en la plataforma educativa (MOODLE 2.5.2) administrada por la CES o al publicarse en la misma para su implementación en un periodo de doce meses, contados a partir de la recepción de dichos productos, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o sus anexos o errores de programación de los productos multimedia. El Administrador del contrato notificará al proveedor por escrito, dirigido al Representante Legal, dentro del periodo de 3 (tres)

DIVISION DE CONTRATOS

DIVISION DE CONTRATOS

ANEXOS

47



días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del defecto, el cual deberá realizar dicha reposición en un periodo que no exceda de 10 (diez) días hábiles contados a partir de la notificación.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, reposición, corrección y/o modificación de cualquiera de los entregables, correrán a cargo del proveedor del servicio.

### 10. Soporte a fallas

No aplica.

### 11. Tiempos de respuesta de soporte y de servicio

No aplica.

### 12. Niveles de servicios

*El proveedor se compromete a desarrollar los niveles de servicio descritos en los numerales 6. Programa de entregas y 18. Condiciones de aceptación*

### 13. Condiciones de Pago

Se realizarán pagos conforme al programa de entregas (por cursos concluidos), en moneda nacional dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación por parte del proveedor, la representación impresa del comprobante fiscal digital (CFD) en la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, ubicada en General Tiburcio Montiel No. 15 (esq. con Gómez Pedraza), Col. San Miguel Chapultepec C.P. 11850 Delegación Miguel Hidalgo, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 13:00 horas. Una vez concluido cada curso, el CFD se presentará(n) en original reuniendo los requisitos fiscales vigentes, descripción pormenorizada del servicio de acuerdo con lo contratado, precios unitarios por curso, subtotal, en su caso I.V.A., importe total, firma del proveedor y del administrador del contrato, número de contrato, número del proveedor, No. de la fianza y nombre de la afianzadora. Anexo a éste, el proveedor estará obligado a entregar la documentación que acredite la recepción de los entregables por parte del Instituto, en la cual el personal responsable de la logística del servicio por parte de la CES, validará y firmará, indicando nombre, matrícula y firma. Asimismo, deberá presentar copia del contrato, de la garantía del servicio, de la póliza de garantía de cumplimiento del contrato y de la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social", vigente y positiva, en el caso de que se encuentre al corriente de dichas obligaciones, el administrador del contrato la validará, anotando la leyenda "validada por: nombre, firma y fecha".

El Proveedor deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, México D.F., para la validación de dichos comprobantes el Proveedor deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validados serán procedentes para pago.

ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATOS

Convocatoria

Licitación Pública Nacional Electrónica

No. LA-019GYR019-E72-2016

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



0108

La recepción del CFD será a través del Portal de Servicios de Proveedores, y deberán ser proporcionadas en su formato XML; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente válidas serán procedentes para pago. La representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel del XML origen.

En caso de que el proveedor presente su CFD con errores o deficiencias, estos se le harán saber por parte del Instituto dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. El proveedor podrá consultar esta información en la liga: [https://201.144.108.83:8443/Pagos\\_Prov/faces/index.xhtml](https://201.144.108.83:8443/Pagos_Prov/faces/index.xhtml), la cual permanecerá publicada hasta la fecha de vencimiento que tenía programado el contrarecibo. Lo anterior, permitirá que el proveedor a las 72 horas posteriores a la expedición del contrarecibo, cuente con la información sobre la procedencia o improcedencia de su trámite.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico intrabancario que el Instituto tiene en operación, a menos que el proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El proveedor acepta que el Instituto le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto se obliga a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal, a nombre del proveedor.

El pago se depositará en la fecha programada para tal efecto, si la cuenta bancaria del proveedor está contratada con BANAMEX, S.A., BANORTE, S.A., HSBC, S.A., SANTANDER, S.A. O SCOTIABANK INVERLAT, S.A., si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, el Instituto realizará la instrucción de pago en la fecha programada, y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el centro de compensación bancaria (CECOBAN).

El Proveedor para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento del Instituto, para lo cual deberá notificarlo por escrito al Instituto, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contrarecibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en caso de que el proveedor celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al programa de cadenas productivas de nacional financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que el proveedor, reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del Instituto.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar al Instituto por concepto de penas convencionales y/o deducciones por atraso en la entrega o prestación del mismo.

**14. Penas Convencionales aplicables**

**ANEXOS**

**DIVISION DE CONTRATOS**

2017 ABR 10 HOJAS



La aplicación de penas convencionales procederá por atraso en la entrega de los productos multimedia de las unidades temáticas para navegación convencional y/o dispositivos móviles según corresponda, en función de las fechas establecidas en el programa de entregas contenido en el numeral 6 del presente documento y será por cada día de retraso de 2.5% del valor del curso, sin considerar el IVA.

**15. Deducciones**

El proveedor será sujeto a la aplicación de deducciones, por día, equivalentes al 0.1% (punto uno por ciento) del valor total del contrato, cuando incurra por segunda ocasión y subsecuentes, en cualquiera de los siguientes supuestos:

- A) Presente de manera distinta a la solicitada o fuera de los plazos establecidos:
  - El cronograma
  - Plan de seguimiento
  - Plan de comunicación
  - Reportes semanales
- B) Presente de manera distinta o fuera del plazo señalado en el cronograma:
  - Guiones instruccionales por UT (conforme a las fechas compromiso establecidas)
  - Correcciones o cambios solicitados por la CES.
- C) En caso de que alguno de los profesionales que integran el grupo de trabajo del proveedor no acuda a realizar sus funciones de acuerdo con lo establecido en el cronograma y plan de seguimiento o cuando su presencia haya sido debidamente notificada por el Instituto.
- D) Ausencia injustificada del Líder de Proyecto, cuando deba estar en las instalaciones de la CES.
- E) No se presenten a las reuniones que convoque la CES o la DIE.
- F) Presente a revisión o validación cualquier producto con errores o fallas no corregidas o modificaciones no efectuadas, que previamente se hayan observado y solicitado su aplicación por el personal de la CES.

El límite a partir del cual se procederá a la cancelación del o los cursos de que se trate, derivado de servicios no proporcionados en las condiciones establecidas será cuando por la actualización de los supuestos establecidos en los incisos B) y F) del presente numeral se atrase la entrega y/o validación de cualquiera de los guiones instruccionales más de 15 días hábiles.

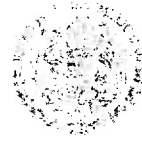
Cuando se presente uno o más de los supuestos establecidos en los incisos señalados en el presente numeral y con anterioridad se hayan aplicado deducciones por el diez por ciento del importe total del contrato, se podrá proceder a la rescisión del contrato.

En ningún caso las deducciones podrán exceder del monto de la garantía de cumplimiento.

**16. Entregables**

Cursos	Insumos a entregar por la CES	Producto a entregar por proveedor
Todos	Guiones narrativos de cada UT	Cronograma Plan de seguimiento Plan de comunicación Reportes semanales Guión instruccional de cada UT para navegación

**ANEXOS**  
 DIVISION DE CONTRATOS



Cursos	Insumos a entregar por la CES	Producto a entregar por proveedor
		<p>en PC</p> <p>Guion instruccional de cada UT para navegación en tableta (posición vertical)</p> <p>Guion instruccional de cada UT para navegación en tableta (posición horizontal)</p> <p>Productos multimedia de cada UT en tecnología <i>HTML 5</i> para navegación en PC</p> <p>Productos multimedia de cada UT en tecnología <i>HTML 5</i> para navegación en tableta posición vertical y horizontal (diseño adaptativo)</p> <p>Productos multimedia de cada UT integrados en la plantilla institucional de visualización de contenidos para cursos (incluyendo archivos fuente y editables) y bajo las especificaciones determinadas por la CES</p>

### 17. Condiciones de aceptación

El o los responsables del seguimiento del desarrollo de las UT de los cursos designados por la CES, observarán que se cumplan los plazos establecidos los cronogramas y Plan de Seguimiento, revisarán los reportes semanales que entregue el proveedor, así como los productos y desarrollos de cada etapa del proceso, de igual manera, verificando que se apeguen a las especificaciones contratadas, deberán anotar nombre, firma, matrícula y fecha en cada documento en donde conste la entrega de los mismos.

En caso de atrasos, incumplimientos, o prestación del servicio deficiente, se comunicará al proveedor, por escrito firmado por el Administrador del contrato, las inconsistencias presentadas con la finalidad de que se dé cabal cumplimiento a las obligaciones establecidas, de proceder, informará el monto de las deducciones y/o penas convencionales que se apliquen.

Concluido el servicio, el Administrador del contrato emitirá un documento dirigido al Representante Legal del proveedor en el que manifieste y relacione el número de cursos completos realizados, así como las deducciones y/o de penas convencionales a las que se ha hecho acreedor.

### 18. Confidencialidad

El proveedor se obliga a mantener estricta confidencialidad y secreto respecto de la información que sea de su conocimiento, o que se desarrolle con motivo de las actividades propias del contrato que resulte, por lo que se compromete a utilizarla únicamente para el cumplimiento del objeto del mismo, debiendo mantener la confidencialidad aún después de concluido el servicio.



Asimismo, queda prohibido revelar, copiar, reproducir, explotar, comercializar, alterar, duplicar, divulgar o difundir a terceros, la información sin autorización previa y por escrito del Instituto.

### 19. Propiedad intelectual

La titularidad de los nuevos desarrollos entregables, resultado de los servicios objeto del presente requerimiento, pertenecen de manera exclusiva al Instituto Mexicano del Seguro Social, así como los derechos patrimoniales que pudieran derivarse de ellos; razón por la cual el Instituto conforme a sus necesidades, podrá utilizar los productos desarrollados para su uso, difusión, explotación, distribución y comercialización, dando el crédito que en su caso le corresponda al proveedor.

El proveedor se obliga para con el Instituto, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

### 20. Método de Evaluación de propuestas

El criterio de evaluación a utilizarse será de puntos y porcentajes, conforme a los rubros y criterios establecidos en el formato "Evaluación por Puntos y Porcentajes" (Anexo).

### 21. Vigencia del Contrato

20 años

Será a partir de la formalización del mismo y hasta el 31 de diciembre del 2016.

### 22. Vigencia del Servicio

A partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2016.

### 23. Administrador del Contrato

El Área requirente del servicio y responsable de la administración del contrato es la Coordinación de Educación en Salud.

### 24. Mecanismos de control para la Administración del Contrato

El o los responsables del seguimiento del desarrollo de las UT de los cursos designados por la CES, observarán que se cumplan los plazos establecidos los cronogramas y Plan de Seguimiento, revisarán los reportes semanales que entregue el proveedor, así como los productos y desarrollos de cada etapa del proceso, de igual manera, verificando que se apeguen a las especificaciones contratadas, deberán anotar nombre, firma, matrícula y fecha en cada documento en donde conste la entrega de los mismos.

En caso de atrasos, incumplimientos, o prestación del servicio deficiente, se comunicará al proveedor, por escrito firmado por el Administrador del contrato, las inconsistencias presentadas con la finalidad de que se dé cabal cumplimiento a las obligaciones establecidas, de proceder, informará el monto de las deducciones y/o penas convencionales que se apliquen.



Convocatoria  
Licitación Pública Nacional Electrónica  
No. LA-019GYR019-E72-2016

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



0106

Concluido el servicio, el Administrador del contrato emitirá un documento dirigido al Representante Legal del proveedor en el que manifieste y relacione el número de cursos completos realizados, así como las deducciones y/o de penas convencionales a las que se ha hecho acreedor.

Para hacer constar la prestación del servicio, por cada curso entregado a satisfacción del IMSS, se emitirá un Acta Entrega-Recepción, suscrita por el Administrador del contrato, validada por la DIE y el AGC.

DIVISION DE CONTRATOS

BOYARTWOU

## Anexo 1. Anexo Técnico.

### 1. Objetivo

Contratación del servicio para el desarrollo de unidades temáticas de cursos interactivos para la formación y educación continua a distancia del personal de salud en temas prioritarios de atención en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

### 2. Alcance

Desarrollo de diferentes etapas (diseño instruccional y producción multimedia) de los contenidos desarrollados por expertos temáticos del Instituto, correspondientes a 57 unidades temáticas (UT) equivalente a 365 horas lectivas, que integran 10 cursos interactivos, en temas de salud prioritarios para el IMSS.

### 3. Requerimientos técnicos

El servicio consta de dos etapas del proceso de desarrollo de cursos interactivos:

- 1) En el Diseño Instruccional, se elaborarán guiones instruccionales con enfoque pedagógico a partir de los guiones narrativos generados por personal del IMSS.
- 2) La Producción Multimedia, de la que se deriva el producto que será integrado a la plataforma educativa Institucional, para la visualización de los usuarios.

Las unidades temáticas de los cursos deberán tener la posibilidad de visualizarse tanto en equipos de cómputo personales y en dispositivos móviles (tabletas), con diseño adaptativo, asimismo, durante la implementación de los materiales el Instituto podrá dar seguimiento al progreso de los usuarios (alumnos y docentes).

#### a. Funcionales

Diseño instruccional de los guiones narrativos previamente desarrollados por expertos temáticos del Instituto.

Producción multimedia de guiones instruccionales una vez que hayan sido validados por el personal designado por la Coordinación de Educación en Salud (CES), congruentes con los criterios establecidos por la misma.

El desarrollo de las UT de los cursos requiere imágenes, ilustraciones y/o animaciones, edición de fotografías, programación de actividades interactivas que sean necesarias, producidas por el proveedor sin utilizar herramientas de autoría, para emplearlos de manera que sean congruentes con el diseño instruccional.

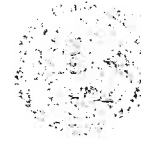
Diseño instruccional para HTML 5 con enfoque pedagógico y producción multimedia de UT en tecnología HTML 5 bajo estándar SCORM 2004 para su visualización y navegación en equipo de cómputo personal (PC) y dispositivos móviles (tabletas).

Los materiales multimedia en tecnología HTML 5 de las UT, se integrarán en la plantilla de visualización de contenidos que proporcionará la CES.

Revisión de estilo y control de calidad en cada una de las etapas del proceso de desarrollo de las UT de los cursos. Aplicación de modificaciones señaladas en control de cambios de las UT de los cursos, indicadas por personal designado por la CES antes y durante su publicación y testeo en la plataforma educativa institucional.

#### b. No funcionales

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



Los entregables que deberá presentar el proveedor son:

- Cronograma
- Plan de seguimiento
- Plan de comunicación
- Reportes semanales
- Guiones instruccionales por UT (conforme a las fechas compromiso establecidas en el cronograma)

Apegarse a las actividades contenidas en cronograma y plan de seguimiento, acudir a las reuniones que convoquen la CES o la División de Innovación Educativa.

El líder de proyecto estará en sitio de manera permanente y/o en su caso los días y horario en que se requiera su presencia en las instalaciones de la CES.

Lo anterior, en apego al numeral 6 del documento denominado "Términos y Condiciones"

Se presentan las unidades temáticas a desarrollar de acuerdo a los cursos nombrados, así como las etapas del proceso de desarrollo requerido (diseño instruccional y diseño multimedia):

Curso	Duración (horas)	No. de unidades temáticas	Nombre	Etapas del proceso	
				Diseño instruccional	Producción multimedia
1	20	5	Ginecología oncológica en atención primaria	X	X
	25	5	Educación en diabetes	X	X
3	40	4	Prevención, diagnóstico y tratamiento de la tuberculosis	X	X
4	40	6	Actualización en dermatología	X	X
5	40	6	Urología en el primer nivel de atención	X	X
6	40	7	Actualización en reumatología	X	X
7	40	7	Enfermedades transmitidas por vectores	X	X
8	40	5	Proceso de atención de enfermería	X	X
9	40	6	Atención de las principales alteraciones neurológicas en el primer nivel de atención	X	X
10	40	6	Atención de enfermería en las enfermedades prevenibles por vacunación	X	X

Revisión, corrección de estilo y control de calidad en cada una de las etapas del proceso de desarrollo de las UT de los cursos. La aplicación de modificaciones señaladas en control de cambios de las UT de los cursos, indicadas por personal designado por la CES antes y durante su publicación y testeo en la plataforma educativa institucional.

El servicio deberá realizarse por un equipo de profesionales especializado en el desarrollo de cursos interactivos, quienes deberán contar con las herramientas para llevar a cabo la prestación del mismo y equipo de trabajo necesarios (software y hardware).

Todos los productos y/o actividades descritas, deberán contar con la revisión y validación por parte del personal de la CES.

ANEXOS

**DIVISION DE CONTRATOS**

#### 4. Especificaciones técnicas

Componente o Servicio	Descripción	Especificación	Tipo
-----------------------	-------------	----------------	------

DIVISION DE CONTRATOS



Componente o Servicio	Descripción	Especificación	Tipo
Diseño Instruccional	Guiones Instruccionales	Desarrollo con enfoque pedagógico de los guiones narrativos	Funcional
		Desarrollo para visualización en PC y dispositivos móviles (tabletas), con diseño adaptativos	Funcional
	Enfoque pedagógico	Dosificación de contenidos con base en la estructura jerárquica del guion narrativo	Funcional
		Estrategias diversas de presentación de los contenidos	Funcional
		Señalizaciones intratextuales que faciliten la fluidez lectora del contenido	Funcional
		Selección de material susceptible de ser descargado (en formato PDF) y diseño gráfico del mismo	Funcional
		Propuesta didáctica con estrategias lúdicas a partir de los reactivos proporcionados en el guion narrativo, para la generación de actividades interactivas	Funcional
		Imágenes relacionadas con el contenido y que refuercen el mismo	Funcional
		Iconografía para organizar y destacar la información (señalizadores extratextuales)	Funcional
		Desarrollo de guion para PC y guion para tableta, que mantengan el mismo orden en la presentación y contenidos	Funcional
		Revisión, corrección de estilo y control de calidad	No funcional
		Producción Multimedia	Producto Multimedia
Desarrollo en tecnología HTML5 bajo estándar SCORM 2004	Funcional		
Se deberán proporcionar los archivos editables de las imágenes, ilustraciones, animaciones y/o fotografías necesarias	Funcional		
Programación de actividades interactivas (sin utilizar herramientas de autoría)	Funcional		
Los materiales multimedia se integrarán en la plantilla de visualización de contenidos que proporcione el IMSS	Funcional		
Revisión, corrección de estilo y control de calidad	No funcional		
El estándar deberá reportar al menos las siguientes variables, que serán verificadas en el LMS institucional (Moodle 2.5.2):	Funcional		
<ul style="list-style-type: none"> <li>○ cmi.completion_status</li> <li>○ cmi.exit</li> <li>○ cmi.location</li> <li>○ cmi.objectives.0.completion_status</li> <li>○ cmi.objectives.0.description</li> <li>○ cmi.objectives.0.id</li> <li>○ cmi.objectives.0.progress_measure</li> <li>○ cmi.objectives.0.score.max</li> <li>○ cmi.objectives.0.score.min</li> <li>○ cmi.objectives.0.score.raw</li> <li>○ cmi.objectives.0.score.scaled</li> <li>○ cmi.objectives.0.success_status</li> <li>○ cmi.progress_measure</li> <li>○ cmi.score.max</li> <li>○ cmi.score.min</li> <li>○ cmi.score.raw</li> <li>○ cmi.score.scaled</li> <li>○ cmi.session_time</li> <li>○ cmi.success_status</li> </ul>			

ANEXOS



Componente o Servicio	Descripción	Especificación	Tipo
		<ul style="list-style-type: none"> <li>o cmi.suspend_data</li> <li>o cmi.total_time</li> </ul>	
		Deberá visualizarse en PC y tabletas (iOS y Android)	Funcional
		La visualización en tabletas deberá considerar posición vertical y horizontal, bajo diseño adaptativo	Funcional

### 5. Perfil del Proveedor

Las capacidades técnicas y administrativas, así como la experiencia y demás aspectos que deberán acreditar los licitantes que deseen participar en el procedimiento de contratación que se implemente, se encuentran descritos en el documento de evaluación denominado "Puntos y Porcentajes".

Será requisito indispensable que los licitantes como parte de su proposición, presenten lo siguiente:

A) Documento vigente que acredite la certificación del líder de proyecto que participará en la prestación del servicio por el Project Management Institute (PMI), como Profesional en Dirección de Proyectos (PMP®).

B) Prototipo de una unidad temática de un curso interactivo que consistirá en:

1. Desarrollo de guion instruccional en formato *Word*, a partir del guion narrativo proporcionado por la CES, que cumpla con al menos 6 de los 8 criterios siguientes:

- que contengan dosificación de los contenidos con base en la estructura jerárquica de las ideas expuestas en los mismos
- propuestas de estrategias diversas de presentación de los contenidos
- señalizaciones intratextuales que faciliten la fluidez lectora del contenido
- selección bajo criterio pedagógico, de material susceptible de ser descargado (en formato *PDF*) y diseño gráfico del mismo
- propuesta didáctica con estrategias lúdicas a partir de los reactivos proporcionados en el guion narrativo, para la generación de actividades interactivas
- propuesta de imágenes relacionadas con el contenido y que refuercen el mismo
- propuesta de iconografía para organizar y destacar la información (señalizadores extratextuales)
- desarrollo de guion para PC y guion para tableta, que mantengan el mismo orden en la presentación y contenidos

2. Desarrollo de una unidad temática multimedia en tecnología HTML 5, congruente con el guion instruccional previo, que cumpla con al menos 5 de los 6 criterios siguientes:

- diseño visual relacionado con el tema de la unidad
- interfaz intuitiva (fácil de entender y accionar) y visualmente clara (ordenada y con jerarquías visuales)
- imágenes nítidas y que reflejen lo propuesto en el guion instruccional previo
- nivel intermedio de iconicidad (grado de fidelidad en la representación de un referente concreto)
- objetos interactivos con usabilidad intuitiva, con orden, jerarquía y retroalimentación visual
- paleta de colores (principal y secundaria) acorde con el tema planteado

3. La unidad temática debe cumplir los siguientes requisitos tecnológicos:

**ANEXOS**

- estar optimizada para su publicación en la web (tamaño de imágenes, peso, resolución, gama de colores, entre otros)
- estar empaquetada bajo el estándar SCORM 2004
- el estándar deberá reportar al menos las siguientes variables, que serán verificadas en el LMS institucional (*Moodle 2.5.2*):
  - o cmi.completion\_status
  - o cmi.exit
  - o cmi.location
  - o cmi.objectives.0.completion\_status
  - o cmi.objectives.0.description
  - o cmi.objectives.0.id
  - o cmi.objectives.0.progress\_measure
  - o cmi.objectives.0.score.max
  - o cmi.objectives.0.score.min
  - o cmi.objectives.0.score.raw
  - o cmi.objectives.0.score.scaled
  - o cmi.objectives.0.success\_status
  - o cmi.progress\_measure
  - o cmi.score.max
  - o cmi.score.min
  - o cmi.score.raw
  - o cmi.score.scaled
  - o cmi.session\_time
  - o cmi.success\_status
  - o cmi.suspend\_data
  - o cmi.total\_time
- deberá visualizarse en PC y tabletas (iOS y Android)
- la visualización en tabletas deberá considerar posición vertical y horizontal, bajo diseño adaptativo

Para la realización del prototipo de la unidad temática de un curso interactivo, se anexa al presente el guion narrativo a partir del cual se desarrollará el guion instruccional y la correspondiente producción multimedia.

El prototipo desarrollado por cada licitante deberá enviarse junto con su propuesta técnica a través del sistema CompraNet.

## 6. Condiciones técnicas de aceptación de entregable

Se tendrán por aceptadas las unidades temáticas que integran los cursos una vez que sean validadas las dos etapas del proceso y hayan reportado las variables señaladas en el numeral 5 del presente documento.

## 7. Cronograma de actividades

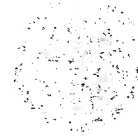
La entrega de insumos por parte del solicitante así como la entrega de productos por el proveedor se definen en el siguiente cuadro:

Curso	Nombre	Entregas (2016)

2016  
 DIVISION DE CONTRATOS

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



0119

		Fecha de entrega de insumos por la CES	Fecha de entrega de producto final multimedia por el proveedor
1	Ginecología oncológica en atención primaria	Dentro de los 5 días hábiles posteriores a la notificación del fallo	01 de agosto
2	Educación en diabetes		11 de agosto
3	Prevención, diagnóstico y tratamiento de la tuberculosis		23 de agosto
4	Actualización en dermatología	01 de agosto	07 de septiembre
5	Urología en el primer nivel de atención		21 de septiembre
6	Actualización en reumatología		06 de octubre
7	Enfermedades transmitidas por vectores	01 de septiembre	19 de octubre
8	Proceso de atención de enfermería		07 de noviembre
9	Atención de las principales alteraciones neurológicas en el primer nivel de atención		29 de noviembre
10	Atención de enfermería en las enfermedades prevenibles por vacunación		14 de diciembre

**8. Niveles de servicio acordados que deberán cumplirse**

La aplicación de penas convencionales procederá por atraso en la entrega de los productos multimedia de las unidades temáticas para navegación convencional y/o dispositivos móviles según corresponda, será por cada día de retraso de 2.5% del valor del curso, sin considerar el IVA, en función de las fechas establecidas en el cronograma de actividades contenido en el numeral anterior.

Con base en los plazos y condiciones de la prestación del servicio establecidas en el numeral 6 del documento denominado "Términos y Condiciones", se aplicarán deducciones al servicio, por día, equivalentes al 0.1% (punto uno por ciento) del valor total del contrato, cuando incurra por segunda ocasión y subsecuentes, en cualquiera de los siguientes supuestos:

- A) Presente de manera distinta a la solicitada o fuera de los plazos establecidos:
  - El cronograma
  - Plan de seguimiento
  - Plan de comunicación
  - Reportes semanales
- B) Presente de manera distinta o fuera del plazo señalado en el cronograma:
  - Guiones instruccionales por UT (conforme a las fechas compromiso establecidas)
  - Correcciones o cambios solicitados por la CES.
- C) En caso de que alguno de los profesionales que integran el grupo de trabajo del proveedor no acuda a realizar sus funciones de acuerdo con lo establecido en el cronograma y plan de seguimiento o cuando su presencia haya sido debidamente notificada por el Instituto.
- D) Ausencia injustificada del Líder de Proyecto, cuando deba estar en las instalaciones de la CES.
- E) No se presenten a las reuniones que convoque la CES o la DIE.
- F) Presente a revisión o validación cualquier producto con errores o fallas no corregidas o modificaciones no efectuadas, que previamente se hayan observado y solicitado su aplicación por el personal de la CES.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

SECRETARÍA DE ECONOMÍA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS

CONTRATO  
P6M0467

ANEXO 3

“PROPUESTA ECONÓMICA, JUNTA DE ACLARACIONES, ACTA DE FALLO Y ACTA DE RECTIFICACIÓN”

## ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 20 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL



SIN TEXTO

DIVISION DE CONTRATOS

0215

**Anexo 12**

**Propuesta Económica**

Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.  
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos.  
 División de Contratación de Activos y Logística.  
 Presente

Nombre del licitante: Sistemas CBT, S.A. de C.V.

Fecha: 30 de Junio de 2016.

Número de Licitación: LA-019GYR019-E72-2016

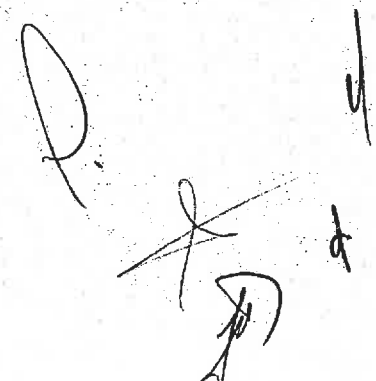
Curso	Duración (horas)	Número de Unidades Temáticas	Nombre	Etapas del proceso		Costo del Servicio
				Diseño instruccional	Producción multimedia	
1	20	5	Ginecología oncológica en atención primaria	X	X	\$ 602,191.78
2	25	5	Educación en diabetes	X	X	\$ 752,739.73
3	40	4	Prevención, diagnóstico y tratamiento de la tuberculosis	X	X	\$ 1,204,383.56
4	40	6	Actualización en dermatología	X	X	\$ 1,204,383.56
5	40	6	Urología en el primer nivel de atención	X	X	\$ 1,204,383.56
6	40	7	Actualización en reumatología	X	X	\$ 1,204,383.56
7	40	7	Enfermedades transmitidas por vectores	X	X	\$ 1,204,383.56
8	40	5	Proceso de atención de enfermería	X	X	\$ 1,204,383.56
9	40	6	Atención de las principales alteraciones neurológicas en el primer nivel de atención	X	X	\$ 1,204,383.56
10	40	6	Atención de enfermería en las enfermedades prevenibles por vacunación	X	X	\$ 1,204,383.56
<b>Subtotal del Servicio</b>						<b>\$ 10,990,000.00</b>
<b>IVA</b>						<b>\$ 1,758,400.00</b>
<b>Total</b>						<b>\$ 12,748,400.00</b>

Importe Total con letra (Doce millones setecientos sesenta mil pesos) incluye el IVA.

Los precios son en moneda nacional vigentes en el momento de la apertura de las propuestas, así como fijos e incondicionados durante la vigencia del contrato.

Luis Enrique Font Llanes  
 Representante legal  
 Sistemas CBT, S.A. de C.V.

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



DIVISION DE CONTRATOS  
ANEXOS



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA**

**Acta de Junta de Aclaraciones a la Convocatoria de la  
 Licitación Pública Nacional Electrónica  
 No. LA-019GYR019-E72-2016  
 "Servicio para el Desarrollo de Unidades Temáticas de cursos interactivos para la formación y  
 educación continua a distancia del personal de salud".**

En la Ciudad de México, siendo las 12:00 horas, del 17 de junio de 2016 se da inicio a la sesión de la Junta de aclaraciones a la convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica, No. LA-019GYR019-E72-2016 para la contratación del "Servicio para el Desarrollo de Unidades Temáticas de cursos interactivos para la formación y educación continua a distancia del personal de salud", acto presidido por la Lic. María de Lourdes Meléndez Arévalo, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, dependiente de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, en representación de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

Se hace constar que en presencia de los asistentes se dio lectura al contenido de esta Acta, emitida por la Convocante como a continuación se indica:

De conformidad a lo establecido en el Artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se verificó a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (CompraNet) si existían solicitudes de aclaración y escritos de interés recibidas dentro de las 24 horas previas al presente acto por parte de la proveeduría, encontrándose lo siguiente:

No.	Licitante	Solicitudes de Aclaración	Presentó Escrito de Interés
1	Bizpills Mexico S. de R.L. de C.V.	10	Si Presentó
2	Congnosonline, S.A. de C.V.	0	Si Presentó
3	E-Magination, S. C.	1	No Presentó
4	Sistemas CBT, S.A. de C.V.	3	Si Presentó
5	Subitus, S.A de C.V.	8	Si Presentó

Siendo las 12:00 horas del día 17 de junio de 2016, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 46, fracción I, párrafo segundo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se suspendió la sesión para reanudarse a las **15:00 horas del 17 de junio de 2016** en virtud del tiempo que se emplearía en darles contestación a las solicitudes de aclaración recibidas.

Siendo las 15:00 horas del día 17 de junio de 2016, se reanudó la sesión de la Junta de Aclaraciones.

A continuación el representante del área Técnica realizó las siguientes precisiones a la convocatoria correspondiente al procedimiento antes mencionado:

Primera precisión: 5.1 Evaluación de la propuesta técnica. **EVALUACIÓN TÉCNICA 60 puntos**

Dice:

**ANEXOS**

**ANEXOS**

**DIVISION DE CONTRATOS**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

0196

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
 UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
 DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

Rubro específico	Puntos	Sub-Rubro	Sub-Sub-Rubro	Concepto a evaluar	Indicador a emplear	Criterio de asignación de Puntos
1. Capacidad del licitante	20					
	8	1.2. Capacidad de los Recursos Económicos y de equipamiento				

Debe decir:

Rubro específico	Puntos	Sub-Rubro	Sub-Sub-Rubro	Concepto a evaluar	Indicador a emplear	Criterio de asignación de Puntos
1. Capacidad del licitante	20					
	10	1.2. Capacidad de los Recursos Económicos y de equipamiento				

**Segunda Precisión:** ANEXO 1.- Anexo Técnico. 7.- Cronograma de Actividades. y ANEXO 1A.- Términos y Condiciones 5. Programa de Entregas.

Dice:

Curso	Nombre	Entregas (2016)	
		Fecha de entrega de insumo por parte de la CES	Fecha de entrega de producto final multimedia por el proveedor
1	Ginecología oncológica en atención primaria	Dentro de los 5 días hábiles posteriores a la notificación del fallo	01 de agosto
2	Educación en diabetes		11 de agosto
3	Prevención, diagnóstico y tratamiento de la tuberculosis		23 de agosto
4	Actualización en dermatología	01 de agosto	07 de septiembre
5	Atención en el primer nivel de atención		21 de septiembre

**ANEXOS**  
 DIVISION DE CONTRATOS



0195

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA**

Curso	Nombre	Entregas (2016)	
		Fecha de entrega de insumo por parte de la CES	Fecha de entrega de producto final multimedia por el proveedor
6	Actualización en reumatología		06 de octubre
7	Enfermedades transmitidas por vectores	01 de septiembre	19 de octubre
8	Proceso de atención de enfermería		07 de noviembre
9	Atención de las principales alteraciones neurológicas en el primer nivel de atención		29 de noviembre
10	Atención de enfermería en las enfermedades prevenibles por vacunación		14 de diciembre

**Debe decir:**

Curso	Nombre	Entregas (2016)	
		Fecha de entrega de insumo por parte de la CES	Fecha de entrega de producto final multimedia por el proveedor
1	Ginecología oncológica en atención primaria	Dentro de los 5 días hábiles posteriores a la notificación del fallo	22 de septiembre
2	Educación en diabetes		29 de septiembre
3	Prevención, diagnóstico y tratamiento de la tuberculosis		06 de octubre
4	Actualización en dermatología	01 de agosto	14 de octubre
5	Urología en el primer nivel de atención		26 de octubre
6	Actualización en reumatología		31 de octubre
7	Enfermedades transmitidas por vectores	01 de septiembre	09 de noviembre
8	Proceso de atención de enfermería		16 de noviembre
9	Atención de las principales alteraciones neurológicas en el primer nivel de atención		07 de diciembre
10	Atención de enfermería en las enfermedades prevenibles por vacunación		12 de diciembre

Los representantes de las áreas contratantes, requirentes y técnicas, dieron contestación a las solicitudes de aclaración formuladas por los licitantes, de la forma siguiente: -----

Licitante: **Bizpills Mexico S. de R.L. de C.V.** -----

Consecutivo IMSS	Numeral de la convocatoria	No. de pregunta y/o aclaración	Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
1	3.3 PROPOSICIONES CONJUNTAS.	1	Para el caso de las propuestas conjuntas, entendemos que los documentos legales y administrativos son presentados por todos los proveedores que participan en la propuesta conjunta, pero: ¿Se tiene que presentar una sola propuesta técnica, propuesta económica y los documentos para demostrar experiencia, personal, etc. firmadas por el representante único, o por	Para el caso de que dos o más personas (físicas o morales) deseen presentar conjuntamente una proposición, deberán suscribir un convenio de participación conjunta además se debe presentar una sola proposición técnico económica.  Sin embargo se aclara que si estableciere el caso de resultar adjudicado cada uno de los participantes del convenio deberá presentar para

**ANEXOS**

**DIVISION DE CONTRATOS**

**DIVISION DE CONTRATOS**



0194

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA**

Consecutivo IMSS	Numeral de la convocatoria	No. de pregunta y/o aclaración	Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
			todos los proveedores que participen en la propuesta conjunta?	la firma del contrato los documentos que se solicitan en el numeral 3.5.1, 3.5.2, y 3.5.3, de la convocatoria de mérito número LA-019GYR019-E72-2016.
2	3.3 PROPOSICIONES CONJUNTAS.	2	¿Las propuestas conjuntas se suben en la cuenta de Compranet del representante único?	Es correcta su apreciación, sin embargo se aclara que debe observar lo indicado por el numeral 4.2. "Causales expresas de desechamiento", de la convocatoria, número LA-019GYR019-E72-2016.
3	3.5 ACTO DE FALLO Y FIRMA DE CONTRATO.	3	¿Cuál será la fecha de fallo?, ya que hay dos, una en la pág. 7 con fecha 22 de julio y en la página 5 otra que dice 7 de julio. Es importante ya que las primeras fechas de entrega, parten de ese día	La fecha de fallo está programada en la convocatoria para comunicarse el día 7 (siete) de julio del 2016 y la firma del contrato que derive del procedimiento de contratación número LA-019GYR019-E72-2016, se contempla para el 22 de julio del 2016.  Estas fechas permanecerán siempre y cuando no existan diferimientos contemplados por el artículo 35 de la Ley, de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
4	5.1 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.	4	1.1.1 experiencia profesional en proyectos de desarrollo de materiales para la educación a distancia:  ¿Se pueden presentar curriculums de personas que parte de su experiencia en el tema de desarrollo de materiales para la educación sea fuera de México?  ¿Se pueden presentar títulos de personas que estudiaron las carreras solicitadas fuera de México?	Si, para ambos casos.
5	5.1 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.	5	2.2 especialidad  Nosotros somos una empresa que lleva trabajando en México más de 5 años y en Europa más de 16, pero nuestra razón social actual mexicana lleva solo un año; en los anteriores años hicimos múltiples proyectos en México de esta especialidad a través de nuestra empresa corporativa en España. El acta constitutiva de la filial en México hace referencia a que somos parte del Grupo Bizpills SL y que la empresa mexicana recibe toda la cartera de clientes, histórico de facturación y referencias de proyectos del Grupo Bizpills SL, por lo que tenemos las siguientes preguntas:  ¿Podemos presentar cartas de los clientes a los cuales les hemos dado el servicio en años anteriores facturando desde la empresa corporativa y cuya continuidad se hace ya con la filial mexicana?  ¿Podemos presentar contratos de la experiencia en México y en Europa como comprobante de acreditación de este punto del Grupo BIZPILLS SL anteriores a la creación de la filial Bizpills México S. de R.L. de C.V. que es la empresa con la que	La respuesta a ambos cuestionamientos es negativa, toda vez que únicamente podrán ser tomados en cuenta para la evaluación de las propuestas los documentos relacionados con la persona física o moral (nombre, denominación o razón social) que participe en el presente procedimiento.  No obstante, podrá presentar propuesta de manera conjunta conforme a lo establecido en el numeral 3.3 Proposiciones Conjuntas de la Convocatoria, considerando el Carácter Nacional del presente procedimiento.

**ANEXOS**

**ANEXOS**

Handwritten signature and stamp of the Division of Contracts.

**DIVISION DE CONTRATOS**

**DIVISION DE CONTRATOS**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

0193

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
 UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
 DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

Consecutivo IMSS	Numeral de la convocatoria	No. de pregunta y/o aclaración	Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
			<p>nos presentaríamos a la presente licitación?</p> <p>Nuestra solicitud es porque cumplimos con los contratos que piden para acreditar la experiencia, pero son todos de un año a la fecha y queremos calificar con todos los puntos por nuestra amplia experiencia como Grupo</p>	
6	5.1 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.	6	<p>En el texto de la licitación pone: "Licitante(s) que acrediten 5 contratos o más en la prestación del servicio de desarrollo de materiales para la educación a distancia: 5 puntos. En caso de acreditar menos de 2 contratos en la prestación del servicio de desarrollo de materiales para la educación a distancia: 0 puntos. (Ejemplo) Licitante A: 7 contratos, Licitante B: 3 contratos, Licitante C: 1 contrato. Al licitante A se le otorgarán 5 puntos, al licitante B se le otorgarán <math>(3*5)/5 = 3</math> puntos; al Licitante C se le otorgará 0 puntos y así sucesivamente al resto de los licitantes."</p> <p>¿Nos podrían aclarar si el número de contratos del cual se partiría la evaluación es de 5 (y se obtendrán todos los puntos) o del número del que presente más contratos como se ve en este texto de las bases?</p>	<p>Los licitantes que acrediten 5 contratos o más en la prestación del servicio de desarrollo de materiales para la educación a distancia, obtendrán 5 puntos, es decir si acredita 5 ó 6 ó 7 o más contratos se le asignarán 5 puntos.</p> <p>Ejemplo:          Licitante A: 7 contratos          Licitante B: 5 contratos          Licitante C: 3 contratos          Licitante D: 1 contrato.</p> <p>Al licitante A se le otorgarán 5 puntos          Al licitante B se le otorgarán 5 puntos          Al licitante C <math>(3*5)/5 = 3</math> puntos          Al Licitante D se le otorgará 0 puntos</p> <p>Si acredita 5 contratos en los términos establecidos obtendrán la máxima puntuación que es de 5 puntos.</p>
7	5.1 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.	7	<p>Contratos Cumplidos concluidos</p> <p>En algunos casos en el sector privado (sobre todo las grandes empresas), las cartas de liberación o entrega de los proyectos son firmadas por el líder del proyecto o el responsable de mismo o el director del área, no es el representante legal, pero en el trámite interno de entregas y pagos con su firma vale, ya es parte de su proceso interno y con eso se generan los pagos de los servicios presentados</p> <p>¿Se podrían presentar estas cartas en las cuales se compruebe que se entregó a cabalidad los trabajos y para esto se podría anexar los datos del firmante completos, las facturas del proyecto y/o las cartas de recomendación firmadas por este directivo, responsable o líder de proyecto?</p>	<p>Si se acepta, para acreditar contratos con el sector privado se presenten cartas en las cuales se manifieste el cumplimiento de los servicios, en las cuales se observe el nombre de la empresa, el cargo del firmante y los datos del contrato que se pretende acreditar.</p> <p>Asimismo, podrá anexar los datos del firmante completos, las facturas del proyecto y/o las cartas de recomendación firmadas por el responsable o líder de proyecto.</p>
8	ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO. ANEXOS	8	<p>Requerimientos técnicos</p> <p>¿Están pidiendo que los cursos a desarrollar corran en cualquier dispositivo, de cualquier de los sistema operativo actuales y que solo sean una versión que no tenga que instalar una versión para</p>	<p>Se solicita específicamente que los cursos se puedan navegar en PC y Tableta con sistema operativo iOS y Android. En tableta el diseño deberá permitir su visualización en vertical y horizontal.</p> <p>El contenido debe visualizarse sin cambios en el orden de presentación de los contenidos de</p>

DIVISION DE CONTRATOS

DIVISION DE CONTRATOS





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA**

Consecutivo IMSS	Numeral de la convocatoria	No. de pregunta y/o aclaración	Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
			<p>cada sistema operativo y que sea adaptativo?</p> <p>Así mismo, ¿están pidiendo que el mismo curso se ejecute sin cambios en los diferentes dispositivos, que solo se instale una vez y que el curso reconozca el dispositivo y se adapte a su respectiva pantalla?</p> <p>Esto lo preguntamos, ya que no es lo mismo entregar un solo archivo que se ejecute para los diferentes dispositivos a un archivo por cada versión del curso para los diferentes dispositivos</p>	<p>manera independiente al dispositivo que se emplee. Pero solo los contenidos, el diseño cambiará de acuerdo al dispositivo siempre que se conserve el orden de presentación de los contenidos. Lo anterior depende enteramente del diseño instruccional.</p>
9	ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO.	9	<p>Perfil del proveedor</p> <p>Para el prototipo que se pide, entendemos que el guion instruccional que se desarrolle se entregara en la propuesta, pero, la parte del prototipo ya desarrollado en interfaz, ¿cómo se entregara?; ya que no sabemos si a través de compranet se puedan subir este tipo de archivos</p>	<p>Se deberá entregar conforme a lo establecido en el último párrafo del numeral 5 del Anexo 1.- Anexo Técnico de la convocatoria.</p> <p>El prototipo desarrollado por cada licitante deberá enviarse junto con su propuesta técnica a través del sistema CompraNet.</p>
10	ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO.	10	<p>En la licitación dice: "Los materiales multimedia en tecnología HTML 5 de las UT, se integrarán en la plantilla de visualización de contenidos que proporcionará la CES."</p> <p>Sin embargo, como parte de la propuesta requieren la entrega de un prototipo en HTML 5 con una serie de especificaciones. Entendemos que si la plantilla usada para el prototipo opera correctamente dentro de la plataforma del IMSS, esa misma plantilla podrá ser usada por el licitante en el proyecto, ¿es correcto?</p>	<p>No es correcto, el licitante adjudicado deberá desarrollar las Unidades Temáticas en la plantilla que para tal efecto proporcione el Instituto. Tal como se señala en la tabla contenida en el numeral 4 Especificaciones técnicas del Anexo 1 de la convocatoria.</p>

Licitante: **Sistemas CBT, S.A. de C.V.**

Consecutivo IMSS	Numeral de la convocatoria	No. de pregunta y/o aclaración	Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
11	ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO.	1	<p>En la página 22 se indica que los materiales multimedia se integrarán en la plantilla que proporcionará la CES, sin embargo, al no contar con dicha plantilla para elaborar el prototipo, ¿es posible que el proveedor presente dicho prototipo en su propia plantilla en HTML5? (Considerando que en el proyecto se utilizará la que proporcione la CES.)</p>	<p>El licitante deberá presentar el prototipo en su propia plantilla.</p> <p>Se reitera que el mismo deberá cumplir los criterios y requisitos tecnológicos establecidos en el Anexo 1 de la convocatoria.</p>
12	ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO.	2	<p>¿Podrían enlistar qué entregables se deberán enviar del prototipo? Por ejemplo un paquete en formato zip que contenga una carpeta con el guión instruccional y</p>	<p>Los entregables del prototipo son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Guion instruccional</li> <li>• Unidad temática empaquetada para su implementación en plataforma</li> </ul>

**ANEXOS**

**DIVISION DE CONTRATOS**

  
 6 de 9



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

0191

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

Consecutivo IMSS	Numeral de la convocatoria	No. de pregunta y/o aclaración	Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
			otra carpeta con el paquete de la UT listo para su implementación en plataforma.	Podrán subirse al sistema CompraNet en forma individual o mediante un paquete en formato zip
13	ANEXO 1 A TÉRMINOS Y CONDICIONES	3	En la página 46 se indica que los guiones instruccionales serán redactados en los formatos de la CES, sin embargo, al no contar con éstos para elaborar el prototipo, ¿es posible que el proveedor presente su propio formato de guión en Word? (Considerando que en el proyecto se utilizará el que proporcione la CES.)	El formato de guiones instruccionales para el prototipo es libre.  Se reitera que el mismo deberá cumplir los criterios y requisitos tecnológicos establecidos en el Anexo 1 de la convocatoria.

Licitante **Subitus, S.A de C.V.**

Consecutivo IMSS	Numeral de la convocatoria	No. de pregunta y/o aclaración	Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
14	3.3 PROPOSICIONES CONJUNTAS.	1	¿Nos podrían informar o precisar que documentos se presentan por cada una de las empresas participantes de la propuesta conjunta y cuales solo se presentan por el representante único?	En caso de que dos o más deseen presentar conjuntamente una proposición, deberán suscribir un convenio de participación conjunta, conforme a lo solicitado en el numeral 3.3 de la convocatoria, asimismo requisitar el Anexo 11.- "Modelo de convenio de participación conjunta", parte integrante de la misma convocatoria.  Cabe señalar que de establecerse el caso de resultar adjudicado cada uno de los participantes del convenio deberá presentar para la firma del contrato los documentos que se solicitan en el numeral 3.5.1, 3.5.2, y 3.5.3, de la convocatoria de mérito número LA-019GYR019-E72-2016.
15	4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.	2	¿Se requiere presentar algún certificado o comprobante o diploma de que la empresa o el personal de la empresa que trabajará en el proyecto tienen los conocimientos de la plataforma Moodle que usa el Instituto y donde se subirán los cursos?	No se requiere.
16	5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.	3	Capacidad económica  ¿Para el caso de propuestas conjuntas, se tiene que presentar solo por el representante único o por todos los proveedores que estén en la propuesta?, la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del Impuesto Sobre la Renta, presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	Se debe presentar para cada uno de los participantes del convenio de participación conjunta.  Cabe señalar que de establecerse el caso de resultar adjudicado cada uno de los participantes del convenio deberá presentar para la firma del contrato los documentos que se solicitan en el numeral 3.5.1, 3.5.2, y 3.5.3, de la convocatoria de mérito número LA-019GYR019-E72-2016
17	5.1 EVALUACIÓN DE LA		ANEXOS ¿El diploma o certificado de manejo	No, se tomarán en cuenta para acreditar el rubro correspondiente las señaladas en la columna "Indicador a emplear" de la "EVALUACION

DIVISION DE CONTRATOS



0190

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA**

Consecutivo IMSS	Numeral de la convocatoria	No. de pregunta y/o aclaración	Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
	PROPUESTA TÉCNICA.		de Moodle sirve como comprobación de dominio de herramientas?	TÉCNICA 60 puntos"
18	ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO.	5	¿Para el prototipo que piden entregar con la propuesta, nos darán una interfaz o somos libres de presentar nuestra propia interfaz?	No se entregará interfaz, deberán presentar una propia.
19	ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO.	6	¿La interfaz que proponemos tiene que ser propietaria?, ¿que el dueño de la plantilla sea el proveedor que la propone y que no se utilicen herramientas de autoría?	Cada licitante decidirá qué interfaz usará en su propuesta. No deberá emplear herramientas de autoría entendidas estas como aquellos programas que generan contenidos para su publicación en línea a partir códigos creados por la misma herramienta.
20	ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO.	7	¿Los cursos tienen que poder ejecutarse fuera de línea (sin conexión a internet) y una vez que se conecte el usuario, que los avances se manden a la plataforma del Instituto?	No, los cursos deben ejecutarse en línea. Solo se deben poder descargar los archivos señalados para descarga, por ejemplo resúmenes creados en el diseño instruccional.
21	ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO.	8	En el caso del prototipo que piden ¿Lo presentaremos en una plantilla nuestra, si cumple con todos los requisitos la plantilla y somos adjudicados, se podría utilizar esta para el desarrollo de los cursos?	El Licitante deberá presentar el prototipo en su propia plantilla.  Se reitera que dicho prototipo deberá cumplir los criterios y requisitos tecnológicos establecidos en el Anexo 1 de la convocatoria  En caso de resultar adjudicado, los cursos deberán desarrollarse en la plantilla Institucional.

Se hace constar que el licitante Congnosonline, S.A. de C.V., presenta escrito de interés en participar, sin presentar preguntas.

Se hace constar que el licitante E-Magination, S. C., presentó pregunta en tiempo pero no presentó escrito de interés en participar, por lo que de conformidad con el artículo 33 Bis de la Ley, no se le da respuesta.

De conformidad con los artículos 26 penúltimo párrafo de la Ley y 45 quinto párrafo de su Reglamento, se hace constar que no hubo personas que manifestaran interés por estar presentes en este acto.

Se informa que, solo se da respuesta y podrán realizar preguntas que versen sobre las respuestas emitidas los licitantes que hayan presentado el escrito de interés (Anexo 3 de la convocatoria), señalado en el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el numeral 3.2 *Fecha, hora y lugar para los actos de la licitación*, de la convocatoria que rigen el presente procedimiento.

Siendo las dieciocho horas del día diecisiete de junio de dos mil dieciséis, se enviaron por CompraNet las respuestas a las preguntas recibidas y se decretó un receso para que los licitantes revisen las respuestas entregadas; se podrá replantear preguntas, las cuales deben versar sobre las respuestas ya entregadas, la hora límite para entregarlas será a las catorce horas del día

**DIVISION DE CONTRATOS**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA**

dieciocho de junio de dos mil dieciséis. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 46 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Dichas repreguntas deberán enviarse conforme al formato que se anexa a través de la plataforma CompraNet, preferentemente en versión Word.

Una vez que concluyó el tiempo previsto por la Convocante para recibir repreguntas relacionadas con las respuestas otorgadas, se informa que no se recibieron repreguntas por medio del Sistema CompraNet y se suspendió la sesión de la presente Junta de Aclaraciones para reanudarse el día 20 de junio a las 11:00 horas.

Se notifica a los licitantes, que el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo el día 30 de junio de 2016 a las 13:00 horas.

Por tratarse de una Licitación Pública Nacional Electrónica, para efectos de su notificación y en términos del último párrafo del artículo 37 Bis de la Ley, esta acta se difundirá a través de CompraNet en la dirección electrónica: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> al concluir este acto. También a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, copia de esta acta en el Mural de Comunicación ubicado en el piso 5 del inmueble sito en la Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, en donde se fijará copia de un ejemplar del acta, por un término no menor de cinco días hábiles.

**Cierre del Acta**

No existiendo otro asunto que tratar, se da por terminado este acto, siendo las doce horas, del día 20 de junio de 2016, esta acta consta de nueve hojas, anexándose dos hojas que contiene la pantalla de CompraNet con los mensajes recibidos para la Junta de Aclaraciones, firmando la presente para los efectos legales y de conformidad por los asistentes a este acto, quienes reciben copia de la misma.

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social:

Titular de la División de Contratación de Activos y Logística (Área Contratante)	
Representante de la Coordinación de Educación en Salud (Área Técnica)	 <b>DIVISION DE CONTRATOS</b>
Representante del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social	 <b>José Isidoro Joaquín De Eskauriatza Riva</b> Palacio

**ANEXOS**

Fin del Acta

**DIVISION DE CONTRATOS**



0188

Expediente : 1063068 - LA-019GYR019-E72-2016 DESARROLLO DE UNIDADES TEMATICAS DE CURSOS INTE  
Procedimiento : 708689 - LA-019GYR019-E72-2016 DESARROLLO DE UNIDADES TEMATICAS DE CURSOS IN  
Fecha y hora de apertura de proposiciones: 30/06/2016 01:00:00 PM  
Estado: Vigente

1	BIZPILLS MEXICO S DE RL DE CV	16/06/2016 11:50 AM	ENVIO ACLARACIONES
2	SUBITUS SA DE CV	16/06/2016 11:29 AM	Anexos enviados (anexo 3 y 9)
3	SUBITUS SA DE CV	16/06/2016 11:27 AM	Anexo 9
4	COGNOSONLINE SA DE CV	16/06/2016 10:17 AM	Carta de interes en participar Cognosonline
5	SISTEMAS CBT SA DE CV	15/06/2016 10:27 PM	Preguntas para junta de aclaraciones
6	E-MAGINATION SC	15/06/2016 04:30 PM	DUDA SOBRE ANEXOS

Total: 6      Página 1 de 1

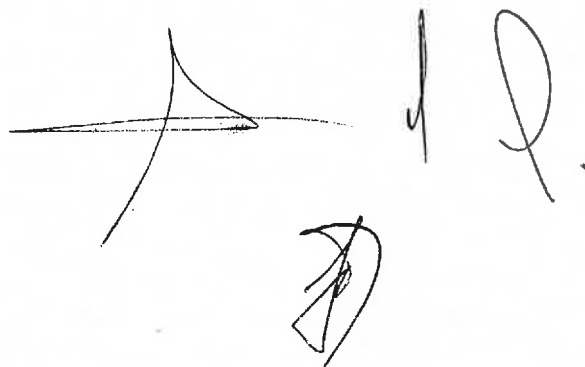
**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS**

*[Handwritten signature]*  
20/06/2016 10:00 AM

0187

~~OTX~~

**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS**

Handwritten signatures and initials, including a large stylized signature on the left and several smaller initials on the right.

SIN TEXTO

SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones e Infraestructura

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

Acta de Fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica

Número: LA-019GYR019-E72-2016

En la Ciudad de México, siendo las diecisiete horas, del día trece de junio del dos mil dieciséis, se reunieron en la División de Contratación de Activos y Logística, ubicada en: Calle Durango número 291, Quinto Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el acto de notificación de fallo del procedimiento de Licitación Pública Nacional, Electrónica número LA-019GYR019-E72-2016, referente a la contratación del "Servicio para el Desarrollo de Unidades Temáticas de cursos interactivos para la formación y educación continua a distancia del personal de salud".

Fallo

De conformidad con el artículo 37, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se informa que las proposiciones de los licitantes que se enlistan a continuación, fueron desechadas. Lo anterior conforme a las razones contenidas en el resultado de la evaluación técnica remitido mediante oficio número 09 52 18 61 56A0/0116 signado por el Lic. Arturo Ramos Ballado Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Digitales y de Información para la Salud, mismas que se transcriben a continuación:

**Relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon.**

Licitante

Bizpills México, S. de R.L. de C.V. en participación conjunta con Inteligencia y Tecnología Informática, S.A. de C.V.

Subtitus, S.A. de C.V. en participación conjunta con Congnosonline, S.A. de C.V.

Se informa al licitante Bizpills México, S. de R.L. de C.V. en participación conjunta con Inteligencia y Tecnología Informática, S.A. de C.V., que su proposición No cumple lo establecido en el inciso B) del numeral 5 Perfil del Proveedor, del Anexo Técnico de la convocatoria derivado de lo siguiente:  
1.- El guion instruccional contiene 4 de los criterios, se requerían mínimo 6 de los 8 establecidos.  
2.- El desarrollo de la unidad temática multimedia en tecnología HTML 5, contiene 4 de los criterios, se requería mínimo 5 de los 6 establecidos.  
3.- La unidad temática no cumplió la totalidad de requisitos tecnológicos al no optimizar los materiales para su publicación en la web y al no reportar la totalidad de variables SCORM.  
El incumplimiento de estos aspectos afecta la solvencia de la proposición del licitante.  
Por lo anterior, conforme al numeral 4.2a de la convocatoria, se desecha su proposición al no cotizar el servicio requerido conforme a los requisitos, condiciones y características solicitadas en la Convocatoria.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

2018 JUN 13 10:21 AM

0303





Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística

Acta de Fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica

Número. LA-0196YR019-E72-2016

Se informa al licitante Subitus, S.A. de C.V. en participación conjunta con Congnosonline, S.A. de C.V. que su proposición No cumple lo establecido en el inciso B) del numeral 5.- Perfil del Proveedor, del Anexo Técnico de la convocatoria conforme a lo siguiente:

- 1.- El guion instruccional contiene 4 de los criterios, se requerían mínimo 6 de los 8 establecidos.
- 2.- El desarrollo de la unidad temática multimedia en tecnología HTML 5, contiene 3 de los criterios, se requería mínimo 5 de los 6 establecidos.
- 3.- La unidad temática no cumplió la totalidad de requisitos tecnológicos al no reportar la totalidad de variables SCORM.

El incumplimiento de estos aspectos afecta la solvencia de la proposición del licitante.  
Por lo anterior, conforme al numeral 4.2a de la convocatoria, se desecha su proposición al no cotizar el servicio requerido conforme a los requisitos, condiciones y características solicitadas en la Convocatoria.

De conformidad con el artículo 37 fracción II de la LAASSP, se indica al licitante cuya proposición resultó solvente técnicamente:

Licitante	Puntuación Técnica
Sistemas CBT, S.A. de C.V.	54 puntos

Licitante: Sistemas CBT, S.A. de C.V.

Rubro	Valor en puntos	Puntos obtenidos
1 Capacidad del Licitante	20	18
2 Experiencia y Especialidad del Licitante	18	16
3 Propuesta de Trabajo	12	10
4 Cumplimiento de Contratos	10	10
<b>Total</b>	<b>60</b>	<b>54</b>

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
0302

*[Faint stamp]*

*[Faint stamp]*

**DIVISION DE CONTRATOS**





Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones e Infraestructura

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

Acta de Fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica

Número. LA-019GYR019-E72-2016

Rubro específico	Puntos	Sub-Rubro	Sub-Sub-Rubro	Concepto a evaluar	Indicador a emplear	Criterio de asignación de Puntos	Puntos obtenidos	Comentarios
	6		1.1.2 competencia o habilidad en el trabajo	<ul style="list-style-type: none"> <li>Formación Académica y competencias habilidades</li> </ul>	Lider de proyecto	<p>y menor o igual a 3 en la coordinación de proyectos para la educación a distancia: <b>0.5 puntos.</b></p> <p>Líder del proyecto con experiencia menor o igual a 2 años en la coordinación de proyectos para la educación a distancia: <b>0 puntos.</b></p>		
				<ul style="list-style-type: none"> <li>Comprobante de estudios a nivel licenciatura (título y cédula profesional) en:</li> <li>• Pedagogía o Ciencias de la Educación o afín (pedagogos, diseñadores instruccionales, coordinadores de diseño instruccional)</li> <li>• Diseño Gráfico o Diseño y Comunicación Visual o Ciencias de la Comunicación o afín (diseñadores multimedia).</li> </ul>	<p>13 de los recursos humanos que participarán en la prestación del servicio, cuentan con título de licenciatura en su formación académica y la cédula profesional correspondiente: <b>3 puntos.</b></p> <p>De 11 a 12 de los recursos humanos que participarán en la prestación del servicio, cuentan con título de licenciatura en su formación académica y la cédula profesional correspondiente: <b>2 puntos.</b></p> <p>Menos de 11 de los recursos humanos que participarán en la prestación del servicio, cuentan con título de licenciatura en su formación académica y la cédula profesional correspondiente: <b>0 puntos.</b></p>	3	13 de los recursos humanos que participarán en la prestación del servicio, cuentan con título de licenciatura en su formación académica y la cédula profesional correspondiente.	

*[Handwritten signature]*

0300

*[Faint stamp]*



Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones e Infraestructura

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

Manuere: LA-0190YR019-E72-2016

Rubro específico	Puntos	Sub-Rubro	Sub-Sub-Rubro	Concepto a evaluar	Indicador a emplear	Criterio de asignación de Puntos	Puntos obtenidos	Comentarios
					coordinador de diseño multimedia) • Informática • Diseño Gráfico o afin (programador multimedia) • Letras Ciencias de la Comunicación (editor, corrector de estilo)	El líder del proyecto cuenta con título y cédula profesional en cualquiera de las licenciaturas mencionadas en la columna anterior: <b>2 puntos.</b>  El líder del proyecto cuenta solo con título pero no con cédula profesional en cualquiera de las licenciaturas mencionadas en la columna anterior: <b>1 punto.</b>  El líder del proyecto no cuenta con título de licenciatura y cédula profesional en cualquiera de las licenciaturas mencionadas en la columna anterior: <b>0 puntos.</b>	2	El líder del proyecto cuenta con título y cédula profesional de alguna de las licenciaturas mencionadas en la columna <i>Indicador a emplear</i> .
					• Certificado diploma constancia de:	Igual o más de 12 de los recursos humanos que participarán en el diseño instruccional y en la producción multimedia, cuentan con capacitación en tecnología HTML5: <b>1 punto.</b>  Menos de 12 de los recursos humanos que participarán en	1	Más de 12 de los recursos humanos que participarán en el diseño instruccional y en la producción multimedia, cuentan con capacitación en tecnología HTML5.

ANEXOS

201 APTMOJ 34 MOICZMO

DIVISION DE CONTRATOS

0299



Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones e Infraestructura

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

Acta de Fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica

Número. LA-019GYR019-E7Z-2016

Rubro específico	Puntos	Sub-Rubro	Sub-Sub-Rubro	Concepto a evaluar	Indicador a emplear	Criterio de asignación de Puntos	Puntos obtenidos	Comentarios
					-Capacitación en tecnología HTML5	el diseño instruccional o en la producción multimedia, cuentan con capacitación en tecnología HTML5: 0 puntos. <b>Nota: este criterio incluye al líder de proyecto</b>		
	2		1.1.3 dominio de herramientas relacionadas con el servicio.	Dominio de herramientas	Diploma de constancia en los últimos 2 años y con el tiempo mínimo señalado en: • Adobe Edge (20 horas) • Animate (20 horas) • Photoshop (40 horas) • Illustrator (40 horas) • HTML5 y CSS3 (30 horas) • Javascript y/o JQuery (30 horas) • Aplicaciones Web 2.0 para la educación (30 horas) • Construcción de guiones técnico-didácticos para	Igual o más de 12 de los recursos humanos que participarán en la prestación del servicio cuenta con capacitación en cualquiera de las herramientas mencionadas en la columna previa: 2 puntos.  De 10 a 11 de los recursos humanos que participarán en la prestación del servicio cuenta con capacitación en cualquiera de las herramientas mencionadas en la columna previa: 1 punto.  Menos de 10 de los recursos humanos que participarán en la prestación del servicio cuenta con capacitación en cualquiera de las herramientas mencionadas en la columna previa: 0 puntos. <b>Nota: en este criterio no se considera al líder de</b>	2	Más de 12 de los recursos humanos que participarán en la prestación del servicio cuenta con capacitación en cualquiera de las herramientas mencionadas en la columna <b>Indicador a emplear.</b>

**ANEAJOS**

2016/01/19 10:30 AM



Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones e Infraestructura

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

Acta de Fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica

Número LA-0106YR019-E72-2016

Rubro específico	Puntos	Sub-Rubro	Sub-Sub-Rubro	Concepto a evaluar	Indicador a emplear	Criterio de asignación de Puntos	Puntos obtenidos	Comentarios
					<p>materiales educativos para la educación a distancia</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Estrategias didácticas útiles en ambientes virtuales de aprendizaje (40 horas)</li> </ul>	proyecto,		
	8	1.2. Capacidad de los Recursos Económicos y de equipamiento			<p>Última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del Impuesto Sobre la Renta, presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.</p>	<p>En su última declaración fiscal anual acredite ingresos iguales o superiores a 10% del monto total de su propuesta: 5 puntos.</p> <p>En su última declaración fiscal anual acredite ingresos iguales o superiores a 5% y menores a 10% del monto total de su propuesta: 4 puntos.</p> <p>En su última declaración fiscal anual acredite ingresos menores al 5% y superiores al 1% del monto total de su propuesta: 2 puntos.</p>	8	
	5		1.2.1 Capacidad de los recursos económicos	Capacidad económica			5	<p>El licitante presenta la documentación solicitada, con la declaración fiscal acreditada ingresos superiores al 10% del monto total de su propuesta</p>

ANEXOS

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

DIVISION DE CONTRATOS



Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones e Infraestructura

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

Acta de Fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica

Número. LA-019GYR019-E/2-2016

Rubro específico	Puntos	Sub-Rubro	Sub-Sub-Rubro	Concepto a evaluar	Indicador a emplear	Criterio de asignación de Puntos	Puntos obtenidos	Comentarios
						En su última declaración fiscal anual no acredita ingresos: 0 puntos.		
	3	1.2.2 Capacidad de equipamiento		Capacidad de equipamiento	Inventario de equipo de cómputo (PC o laptop) con la descripción del mismo que se utilizará para el desarrollo del servicio, con una antigüedad máxima de 5 años y copia de facturas que acrediten la propiedad o de contratos de arrendamiento.	Número de equipos igual o superior a 11: 3 puntos. Número de equipos igual a 8 y hasta 10: 1 punto. Número de equipos menor a 8: 0 puntos.	3	El licitante presentó facturas acreditando contar con un número mayor de 11 equipos de cómputo

0296

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS Página 8 de 22

30745710030W



Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones e Infraestructura

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

Acta de Fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica

Número: LA-019G/R019-E72-2018

Rubro específico	Puntos	Sub-Rubro	Sub-Sub-Rubro	Concepto a evaluar	Indicador a emplear	Criterio de asignación de Puntos	Puntos obtenidos	Comentarios
	0.7	1.3. Participación de discapacitados		Que el licitante cuenta con personal discapacitado en términos del segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP.	<ul style="list-style-type: none"><li>Documento donde se manifieste el porcentaje del personal discapacitado.</li></ul>	<p>(Ejemplo) Licitante A: 5% de trabajadores; Licitante B: 4% de trabajadores; Licitante C: 7% de trabajadores.</p> <p>Al licitante C se le otorgará 0.7 puntos por ser el de mayor porcentaje <math>(0.7*7)/7=0.7</math>, al licitante B se le otorgarán 0 puntos, por ser menor a 5%, y al Licitante A <math>(0.7*5)/7 = 0.5</math> puntos.; y así sucesivamente al resto de los licitantes.</p>	0	El licitante no acredita contar con trabajadores discapacitados.
	0.7	1.4 Aplicación de políticas y prácticas de igualdad de género		Que el licitante cuenta con certificación en aplicación de políticas y prácticas de igualdad de género	<ul style="list-style-type: none"><li>Certificado emitido por las autoridades y organismos facultados para tal efecto.</li></ul>	<p>En caso de que presente el certificado correspondiente, conforme a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, se otorgará: 0.7 puntos.</p> <p>En caso de no presente certificado se otorgará: 0</p>	0	El licitante no cuenta con certificación en aplicación de políticas y prácticas de igualdad de género.

2018 JUN 20 10:21 AM

DIVISION DE CONTRATOS

Página 9 de 22

ANEXOS

0295





Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística

Acta de Fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica

Número. LA-019GYR019-E72-2016

Rubro específico	Puntos	Sub-Rubro	Sub-Sub-Rubro	Concepto a evaluar	Indicador a emplear	Criterio de asignación de Puntos	Puntos obtenidos	Comentarios
						puntos.		
	0.6	1.5. Participación de MIPYMES		Innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	<ul style="list-style-type: none"> <li>El licitante acredite haber producido los bienes que se utilizarán en la prestación objeto del servicio objeto del procedimiento de contratación, con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.</li> </ul>	En caso de que se acredite que produzca bienes y/o servicios de alta innovación tecnológica, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, se otorgará: <b>0.6 puntos.</b>  En caso de no acreditar lo anterior se otorgará: <b>0 puntos.</b>	0	El licitante no acreditó haber producido bienes y/o servicios de alta innovación tecnológica que se utilizarán en la prestación del servicio objeto del procedimiento de contratación.
2.- Experiencia y Especialidad del Licitante	18						16	

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

0294

07/09/2016 10



Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones e Infraestructura

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

División de Contratación de Activos y Logística

Acta de Fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica

Número LA-019QYR019-FRZ-2016

Rubro específico	Puntos	Sub-Rubro	Sub-Sub-Rubro	Concepto a evaluar	Indicador a emplear	Criterio de asignación de Puntos	Puntos obtenidos	Comentarios
	11	2.1 experiencia		Años de experiencia en donde el objeto social de la persona física o moral corresponda a la prestación de servicios similares a los licitados. La experiencia se calculará sumando la duración de los contratos sin tomar en cuenta los contratos simultáneos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Curriculum de la empresa</li> <li>Contratos formalizados a partir de 2012 y concluidos hasta antes del acto de presentación y apertura de proposiciones, que avalen el tiempo de experiencia en el diseño y desarrollo de materiales para la educación a distancia</li> </ul>	<p>(Ejemplo) Licitante A: 3 años de experiencia. Licitante B: 1 año de experiencia. Al licitante A se le otorgarán 11 puntos, al licitante B se le otorgarán (1*11)/3 = 3.6 puntos; y así sucesivamente al resto de los licitantes.</p>	11	Acredita experiencia presentando currículos de las empresas en donde se observa que el objeto social y actividades son similares a los servicios licitados y los contratos presentados fueron formalizados a partir del año 2012 y avalan la experiencia en el diseño y desarrollo de materiales para la educación a distancia mayor a 3 años, sin tomar en cuenta las vigencias simultáneas.
	7	2.2 especialidad		Contratos o Convenios Concluidos. Se tomarán en cuenta los contratos celebrados con la Administración Pública Federal y/o con particulares, y siempre cuando cumplan al	Mayor número de contratos de servicios similares. Para acreditar este rubro se deberá presentar LISTA NUMERADA DE CONTRATOS y su respectiva copia de	<p>Licitante(s) que acrediten 5 contratos o más en la prestación del servicio de desarrollo de materiales para la educación a distancia: 5 puntos.</p> <p>En caso de acreditar menos de 2 contratos en la prestación del servicio de desarrollo de materiales para la educación a distancia: 0 puntos.</p> <p>(Ejemplo) Licitante A: 7 contratos, Licitante B: 3</p>	5	Acredita 5 contratos en la prestación del servicio de desarrollo de materiales para la educación a distancia y fueron concluidos antes de la publicación de la convocatoria.

ANEXOS

301 ARTIMOS 30 M0121110

DIVISION DE CONTRATOS

0293



Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones e Infraestructura

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes e Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

Acta de Fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica  
 Número. LA-019GYR019-E72-2016

Rubro específico	Puntos	Sub-Rubro	Sub-Sub-Rubro	Concepto a evaluar	Indicador a emplear	Criterio de asignación de Puntos	Puntos obtenidos	Comentarios
				menos con la siguiente información: Nombre del licitante y nombre del contratante, público o privado; Descripción de los servicios objeto del contrato. Plazo o vigencia del contrato. Tratándose de contratos plurianuales sólo se computarán los años o fracción en los que se hayan concluido las obligaciones. Contar con las firmas de consentimiento de las partes.	un mínimo de 2 y un máximo de 5 contratos de servicios similares, que hayan sido formalizados a partir de 2012 y concluidos antes del acto de apertura y proposiciones.	contratos, Licitante C: 1 contrato. Al licitante A se le otorgarán 5 puntos, al licitante B se le otorgarán (3*5)/5 = 3 puntos; al Licitante C se le otorgará 0 puntos y así sucesivamente al resto de los licitantes.		
						Licitante(s) que acrediten 2 contratos o más en la prestación del servicio de desarrollo de materiales para la educación a distancia en temas de salud: <b>2 puntos.</b>  Licitante(s) que no acrediten contratos en la prestación del servicio de desarrollo de materiales para la educación a distancia en temas de salud: <b>0 puntos.</b>  (Ejemplo) Licitante A: 3 contratos, Licitante B: 1 contrato, Licitante C: 0 contrato. Al licitante A se le otorgarán 2 puntos, al licitante B se le otorgarán (1*2)/2 = 1 punto; al Licitante C se le otorgará 0 puntos y así	0	No acredita contratos en la prestación del servicio de desarrollo de materiales para la educación a distancia en temas de salud.

**ANEXOS**

0292



Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones e Infraestructura

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

Acta de Fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica

Número: LA-0180YR019-E72-2016

Rubro específico	Puntos	Sub-Rubro	Sub-Sub-Rubro	Concepto a evaluar	Indicador a emplear	Criterio de asignación de Puntos	Puntos obtenidos	Comentarios
3.- Propuesta de Trabajo.	12	Metodología, plan de trabajo y organización de la propuesta por el licitante que permitan garantizar el cumplimiento del criterio		Propuesta para la prestación del servicio. Metodología: • Mejorada. • Integrada.	Documento mediante el cual el licitante defina procesos de control de calidad que aplicará durante el desarrollo del servicio, incluyendo como mínimo los siguientes elementos en la metodología Integrada: • Indicadores de productividad (producción instruccional y multimedia: hojas/día) • Controles internos de calidad (porcentaje menor a	Mejorada: 5 puntos Integrada: 3 puntos	3	La propuesta que presenta contiene los elementos de la metodología Integrada, no propone elementos que optimicen el servicio a través de una metodología ágil y tecnologías que contribuyan a la calidad del mismo ni cronograma optimizado.
	5	3.1 Metodología para la prestación del servicio						

SOLICITA

CONTABILIDAD Y FINANZAS

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

0291



Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones e Infraestructura

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

Acta de Fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica

Número. LA-019GYR019-E72-2016

Rubro específico	Puntos	Sub-Rubro	Sub-Sub-Rubro	Concepto a evaluar	Indicador a emplear	Criterio de asignación de Puntos	Puntos obtenidos	Comentarios
					<p>10% de errores por entregable v.gr. hojas, pantallas)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Propuesta de cronograma</li> <li>• Propuesta de plan de gestión de riesgos</li> <li>• Propuesta de plan de comunicación y tiempos de respuesta</li> </ul> <p>Se considerará metodología <b>Mejorada</b> cuando además de lo anterior:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Proponga elementos que optimicen el servicio a través de una metodología ágil y tecnologías que contribuyan a la calidad del mismo</li> <li>• Propuesta de cronograma optimizado (tiempo de producción y distribución de recursos)</li> </ul>			
<b>ANEXOS</b>								

0290

40 0000



Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
 División de Contratación de Activos y Logística

Acta de Fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica

Número: LA-019GYR019-E72-2016

Rubro específico	Puntos	Sub-Rubro	Sub-Sub-Rubro	Concepto a evaluar	Indicador a emplear	Criterio de asignación de Puntos	Puntos obtenidos	Comentarios
	6	3.2 plan de trabajo propuesto por el licitante		Vinculación del plan de trabajo con la metodología presentada (mejorada o integrada) para la prestación del servicio	Documento a través del cual el licitante señale como aplicará la metodología propuesta, así como los tiempos y la forma a través de la cual realizará la prestación del servicio	El plan de trabajo vinculado con cada elemento de la metodología presentada, identificando el tiempo y la forma a través de la cual realizará la prestación del servicio: 6 puntos.	6	El plan de trabajo presentado se encuentra vinculado con la metodología presentada, identificando el tiempo y la forma a través de la cual realizará la prestación del servicio.
	1	3.3 esquema estructural de la organización de los recursos humanos		Vinculación del esquema estructural con la metodología presentada (mejorada o integrada) y el plan de trabajo.	Organigrama de los recursos humanos involucrados en el servicio (como mínimo los presentados para acreditar el rubro 1), sus funciones y responsabilidades, congruente con el plan de trabajo	Presenta organigrama de los recursos humanos que estarán involucrados en el desarrollo del servicio, sus funciones y responsabilidades, congruente con el plan de trabajo: 1 punto.	1	Presenta organigrama de los recursos humanos que estarán involucrados en el desarrollo del servicio, sus funciones y responsabilidades, congruente con el plan de trabajo.
4.- Cumplimiento de Contratos.	10			<p><b>Contratos Cumplidos con éxito</b></p> <p><b>Nota:</b> Se otorgará un máximo de 5 documentos de satisfactorio y oportuno del</p>	<p><b>Documentos con los que se acredite el cumplimiento de los contratos</b></p> <p>o cuyo original sea igual o similar al servicio solicitado y entre 2012 y 2015 hasta antes del acto de presentación y</p>	<p>Se otorgará la puntuación máxima al o los licitantes que acrediten 5 contratos cumplidos cabalmente (Ejemplo) Licitante A: 5 contratos. Licitante B: 4 contratos. Al licitante A se le otorgarán 10 puntos, al licitante B se le otorgarán 4 (10/5= 8 puntos, y así</p>	10	Se presentan documentos que acreditan el cumplimiento de los contratos satisfactorios y oportunos en el 100% de los contratos presentados.

0289

2015ATM0330M0219

DIVISION DE CONTRATOS

ANEXOS



Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística

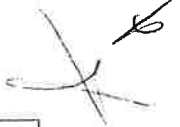
Acta de Fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica

Número. LA-019GYR019-E72-2016

Rubro específico	Puntos	Sub-Rubro	Sub-Sub-Rubro	Concepto a evaluar	Indicador a emplear	Criterio de asignación de Puntos	Puntos obtenidos	Comentarios
				servicio.	apertura de proposiciones, como son: Finiquito, carta de recomendación firmada por el representante legal del cliente (sólo para contratos con el sector privado), o carta de liberación de la garantía de cumplimiento de contratos previos, de acompañados de acta o escrito emitido por el responsable de administrar el contrato, en los que conste la conclusión y el cumplimiento del servicio a satisfacción de la dependencia o entidad. Los licitantes deberán presentar LISTA NUMERADA DE CONTRATOS CONCLUIDOS y su respectiva comprobación de un mínimo de 2 y un máximo de 5 contratos cumplidos. En caso de presentar más de 5 contratos, se	sucesivamente al resto de los licitantes.		
<b>ANEXOS</b>								

2016 MAR 16 10:00 AM

DIVISION DE CONTRATOS





Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones e Infraestructura

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

Acta de Fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica

Número: LA-019GYR019-EF72-2016

Rubro específico	Puntos	Sub-Rubro	Sub-Sub-Rubro	Concepto a evaluar	Indicador a emplear	Criterio de asignación de Puntos	Puntos obtenidos	Comentarios
					Indicador de cumplimiento de los requisitos del ítem a evaluar			

Para determinar la puntuación que corresponde a la propuesta económica del licitante, se utilizó la siguiente fórmula:  
 $PPE = MPemb \times 40 / MPi$

Donde:

PPE = Puntuación que corresponde a la Propuesta Económica; MPemb = Precio Unitario ofertado más bajo, y MPi = Monto de la í-ésima Propuesta económica (Precio Unitario);

Para calcular el resultado final de la puntuación que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:  
 $PTj = TPT + PPE$  Para toda  $j = 1, 2, \dots, n$

Donde:

PTj = Puntuación Total de la proposición; TPT = Total de Puntuación asignados a la propuesta Técnica; PPE = Puntuación asignados a la Propuesta Económica, y El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación, y

La proposición solvente más conveniente para el Estado, será aquella que reúna la mayor puntuación conforme a lo dispuesto en el numeral Sexto de los lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas. (DOF 09-09-10).

Licitante	Puntuación Técnica	Puntuación Económica	Puntuación Total
Sistemas CBT, S.A. de C.V	54	40	94

Con fundamento en lo establecido en el artículo 55 del Reglamento de la LAASSP, se realiza la rectificación a la propuesta económica del licitante **Sistemas CBT, S.A. de C.V.**, toda vez que se detectó un error de cálculo en su propuesta económica derivada de la operación aritmética de suma del subtotal del servicio y del total; dicha corrección no implica la modificación del precio unitario tal y como se aprecia a continuación:

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

0287





Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones e Infraestructura

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

Acta de Fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica

Número. LA-019GYR019-E72-2016

Dice:

Curso	Duración (horas)	Número de Unidades Temáticas	Nombre	Etapas del proceso		Costo del Servicio
				Diseño instruccional	Producción multimedia	
1	20	5	Ginecología oncológica en atención primaria	X	X	\$ 602,191.78
2	25	5	Educación en diabetes	X	X	\$ 752,739.73
3	40	4	Prevención, diagnóstico y tratamiento de la tuberculosis	X	X	\$ 1,204,383.56
4	40	6	Actualización en dermatología	X	X	\$ 1,204,383.56
5	40	6	Urología en el primer nivel de atención	X	X	\$ 1,204,383.56
6	40	7	Actualización en reumatología	X	X	\$ 1,204,383.56
7	40	7	Enfermedades transmitidas por vectores	X	X	\$ 1,204,383.56
8	40	5	Proceso de atención de enfermería	X	X	\$ 1,204,383.56
9	40	6	Atención de las principales alteraciones neurológicas en el primer nivel de atención	X	X	\$ 1,204,383.56
10	40	6	Atención de enfermería en las enfermedades prevenibles por vacunación	X	X	\$ 1,204,383.56
Subtotal del Servicio						\$ 10,990,000.00
IVA						\$ 1,758,400.00
Total						\$ 12,748,400.00

0286

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

2014/01/14 10:00



Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 División de Contratación de Bienes de Inversión y Activos  
 División de Contratación de Activos y Logística

Acta de Fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica

Número LA-0190YR019-EZ-2018

Debe decir:

Curso	Duración (horas)	Número de Unidades Temáticas	Nombre	Etapas del proceso		Costo del Servicio
				Diseño instruccional	Producción multimedia	
1	20	5	Ginecología oncológica en atención primaria	X	X	\$ 602,191.78
2	25	5	Educación en diabetes	X	X	\$ 752,739.73
3	40	4	Prevención, diagnóstico y tratamiento de la tuberculosis	X	X	\$ 1,204,383.56
4	40	6	Actualización en dermatología	X	X	\$ 1,204,383.56
5	40	6	Urología en el primer nivel de atención	X	X	\$ 1,204,383.56
6	40	7	Actualización en reumatología	X	X	\$ 1,204,383.56
7	40	7	Enfermedades transmitidas por vectores	X	X	\$ 1,204,383.56
8	40	5	Proceso de atención de enfermería	X	X	\$ 1,204,383.56
9	40	6	Atención de las principales alteraciones neurológicas en el primer nivel de atención	X	X	\$ 1,204,383.56
10	40	6	Atención de enfermería en las enfermedades prevenibles por vacunación	X	X	\$ 1,204,383.56
Subtotal del Servicio						\$ 10,989,999.99
IVA						\$ 1,758,400.00
Total						\$ 12,748,399.99

0285



Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
 División de Contratación de Activos y Logística

Acta de Fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica

Número. LA-019GYR019-E72-2016

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 37 fracción IV, y en virtud de que su proposición cumple los requisitos legales, su propuesta técnica es solvente y haber obtenido el resultado en la evaluación combinada de 94 puntos, considerando que de esta forma se aseguran las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para el Instituto se adjudica al licitante Sistemas CBT, S.A. de C.V., conforme a lo siguiente:

Curso	Duración (horas)	Número de Unidades Temáticas	Nombre	Etapas del proceso		Costo del Servicio
				Diseño Instruccional	Producción multimedia	
1	20	5	Ginecología oncológica en atención primaria	X	X	\$ 602,191.78
2	25	5	Educación en diabetes	X	X	\$ 752,739.73
3	40	4	Prevención, diagnóstico y tratamiento de la tuberculosis	X	X	\$ 1,204,383.56
4	40	6	Actualización en dermatología	X	X	\$ 1,204,383.56
5	40	6	Urología en el primer nivel de atención	X	X	\$ 1,204,383.56
6	40	7	Actualización en reumatología	X	X	\$ 1,204,383.56
7	40	7	Enfermedades transmitidas por vectores	X	X	\$ 1,204,383.56
8	40	5	Proceso de atención de enfermería	X	X	\$ 1,204,383.56
9	40	6	Atención de las principales alteraciones neurológicas en el primer nivel de atención	X	X	\$ 1,204,383.56
10	40	6	Atención de enfermería en las enfermedades prevenibles por vacunación	X	X	\$ 1,204,383.56
<b>Subtotal del Servicio</b>						<b>\$ 10,989,999.99</b>
IVA						\$ 1,758,400.00
<b>Total</b>						<b>\$ 12,748,399.99</b>

0284

**ANEXOS**

**DIVISION DE CONTRATOS**



Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística

Acta de Fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica

Número LA-019GVR019-E72-2016

El monto adjudicado es por la cantidad de \$10,989,999.99 (Diez millones novecientos ochenta y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos 99/100 M.N.) antes del Impuesto al Valor Agregado.

De conformidad con lo establecido en el artículo 37 fracción V, se informa al representante del licitante adjudicado que, a través de la persona que cuente con las facultades para este efecto, deberá presentarse a firmar el contrato correspondiente el **28 de julio de 2016** en la División de Contratos, en las oficinas ubicadas en la Calle Durango No. 291, Piso 10, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México. Asimismo, se le comunica que de conformidad con lo señalado en el artículo 84 del Reglamento de la LAASSP, el servicio objeto de este procedimiento de contratación deberá iniciar el día natural siguiente al de la notificación del fallo, por último se informa a la persona moral adjudicada que deberá entregar en la citada División de Contratos, la Garantía de Cumplimiento de Contrato dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del mismo.

De conformidad con el artículo 37 fracción VI de la LAASSP, este acto es presidido por la Licenciada María de Lourdes Meléndez Arévalo, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, dependiente de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos de este Instituto en representación de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. Asimismo, se indican los responsables de la evaluación de las proposiciones.

Evaluación	Servidor Público Responsable.
Evaluación técnica	Lic. Arturo Ramos Ballado, Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Digitales y de Información para la Salud, Área Técnica.
Evaluación legal y económica	Lic. María de Lourdes Meléndez Arévalo, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, Área contratante.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 Bis de la LAASSP, se fijará una copia de la presente acta, en el tablero de comunicación de la División de Contratación de Activos y Logística de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, situada en el quinto piso del inmueble ubicado en la calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, por un plazo no menor a cinco días hábiles, por lo que es de exclusiva responsabilidad de los participantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. La presente acta será difundida a través del sistema Compranet (<https://compranet.funcionpublica.gob.mx>), con este procedimiento se sustituye la notificación personal.

0283

COPIA

ANEXOS

CONTABILIDAD FINANCIERA

DIVISION DE CONTRATOS



Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística

Acta de Fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica

Número: LA-019GYR019-E72-2016

No existiendo otro asunto que tratar, se da por terminado este procedimiento a las dieciocho horas con treinta minutos del día de su fecha de inicio, procediendo al cierre de la presente acta de Licitación Pública Nacional, Electrónica número LA-019GYR019-E72-2016 por lo que la rubrican al margen y firman al calce para la debida constancia de notificación de la misma y efectos legales procedentes, todos los que intervienen en todas y cada una de las hojas que integran el acta, misma de la que se les entrega copia.

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social:

Titular de la División de Contratación de Activos y Logística	
Representante de la Coordinación de Educación en Salud	 Mónica Correa González
Representante de la Coordinación Técnica de Servicios Digitales y de Información para la Salud dependiente de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico	 Yadira Uribe Aranda
Representante del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social	 José Isidoro Joaquín De Eskauriatza Riva Palacio

Fin del Acta

ANEXOS

ACTA DE FALLO

DIVISION DE CONTRATOS

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE  
BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y  
LOGÍSTICA

0308



**Acta administrativa del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-019GYR019-E72-2016, para la contratación del "Servicio para el Desarrollo de Unidades Temáticas de cursos interactivos para la formación y educación continua a distancia del personal de salud".**

En la Ciudad de México, siendo las dieciocho horas con treinta minutos del día quince de julio del dos mil dieciséis, en la sala de juntas de la División de Contratación de Activos y Logística, ubicada en la Calle Durango número 291, Quinto Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de informar la rectificación al acta de Fallo de la Licitación Pública, Nacional Electrónica número LA-019GYR019-E72-2016, referente a la contratación del "Servicio para el Desarrollo de Unidades Temáticas de cursos interactivos para la formación y educación continua a distancia del personal de salud".

**Dice:**

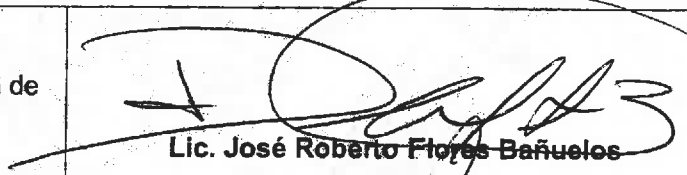
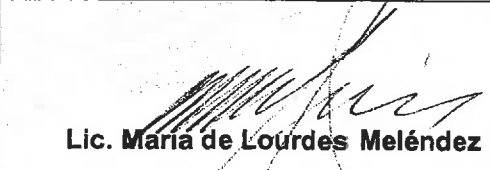
En la Ciudad de México, siendo las diecisiete horas, del día trece de junio del dos mil dieciséis, se reunieron en la División de Contratación de Activos y Logística, ubicada en: Calle Durango número 291, Quinto Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el acto de notificación de fallo del procedimiento de Licitación Pública Nacional, Electrónica número LA-019GYR019-E72-2016, referente a la contratación del "Servicio para el Desarrollo de Unidades Temáticas de cursos interactivos para la formación y educación continua a distancia del personal de salud".

**Debe Decir:**

En la Ciudad de México, siendo las diecisiete horas, del día trece de julio del dos mil dieciséis, se reunieron en la División de Contratación de Activos y Logística, ubicada en: Calle Durango número 291, Quinto Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el acto de notificación de fallo del procedimiento de Licitación Pública Nacional, Electrónica número LA-019GYR019-E72-2016, referente a la contratación del "Servicio para el Desarrollo de Unidades Temáticas de cursos interactivos para la formación y educación continua a distancia del personal de salud".

Lo anterior de conformidad con el artículo 37, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**Por el Instituto Mexicano del Seguro Social:**

Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos.	 <b>Lic. José Roberto Flores Bañuelos</b>
Titular de la División de Contratación de Activos y Logística	 <b>Lic. María de Lourdes Meléndez Arévalo</b>

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

EXTO

DIVISION DE CONTRIB  
ARENA